BOLETIN OFICIAL

Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

Publicación electrónica sin validez oficial

CONTENIDO

MUNICIPAL
Indice en la página número 78

TOMO CLXIV — **EDICION ESPECIAL NUMERO 9**
HERMOSILLO, SONORA — **VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SONORA.

A S U N T O :

El que suscribe **El Secretario del H. Ayuntamiento** de Agua Prieta, Sonora, **C. Lic. Heberto Zozaya Moreno**, en uso de las facultades que le confiere el Articulo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal que en el libro de Actas que se lleva en este Municipio concretamente en el **Acta No. 45**, de fecha **28 de diciembre de 1999**, se asentó en lo conducente respecto a los **Acuerdo 214** relativo al **punto 3** del Orden del Día.----------

---

Acta No. 45, En Agua Prieta, Sonora, siendo las 14:00 horas del día **28 de diciembre de 1999**, en el Recinto Oficial de Cabildo que se ubica en el Edificio Municipal, se reunió el H. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de Cabildo en cumplimiento al Articulo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente Orden del Día:------

---

1. Lista de Asistencia, ----------
2. Apertura de la sesión, lectura, aprobación o enmienda del acta anterior, ----------
3. Presupuesto de Egresos del año 2000, para su modificación y ampliación del Presupuesto 1999, ----------
4. Asuntos Generales, ----------
5. Clausura de la sesión, ----------

- - - - Estuvieron presentes en la sesión, C. Vicente Teran Uribe, Presidente Municipal, C. Profr. Daniel Fierros Noriega, Sindico Procurador Municipal, C. Lic. Heberto Zozaya Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento Municipal, C. Pedro Duarte Contreras, C. Jesús Lauro Ballesteros Vásquez, C. Eleonor Duarte Loustanau, C. Rene Olguin Vizcarra, C. Francisco Daniel Velasquez, C. María del Carmen Bojórquez Atwell, C. Oscar Fulvio Hernández Rojo, C. John Swanson Moreno, C. Javier Robles Montaño, C. Virgilio Guajardo Madrid.----------

---

- - - - y en cumplimiento al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal el C. Presidente Municipal, declara "Se abre la sesión", y en desahogo del punto uno del Orden del Día, se pasa lista de asistencia, contándose con la existencia de quórum legal al estar presente la totalidad de los miembros de Cabildo, y a continuación el C. Presidente Municipal declara legalmente instalada la sesión.----------

---

- - - - Que este H. Ayuntamiento municipal y una vez que ha sido expuesto y analizado el punto número cuatro, del Orden del Día referente a la aprobación del ----------

1. Presupuesto de Egresos del año 2000, para su modificación y ampliación del Presupuesto 1999, así mismo los siguientes puntos: ----------

a) Ampliación del Presupuesto de Ingresos 1999, ----------
b) Ingresos Adicionales (Excedentes), ----------
c) Ampliación del Presupuesto de Egresos de 1999, ----------
d) Partidas no presupuestarias, ----------
e) Presupuesto de Egresos 2000, Programa Financiero 2000. ----------

---

- - - - - Dando seguimiento al orden del día el C. VICENTE TERAN URIBE, en su carácter

Publicación electrónica sin validez oficial

de Presidente Municipal, y a auxiliado del C. Tesorero del H. Ayuntamiento, presento para su revisión, análisis y aprobación en su caso el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 ASÍ COMO EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000, AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1999 Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1999.**----------

- - - - Una vez analizado y ante una detallada información que presento el C. Tesorero Municipal, respecto a todos los conceptos y cantidades que maneja el presupuesto de egresos para 2000, ya agotadas las intervenciones fue sometido a la consideración del Honorable Cabildo.----------

- - - - Por lo tanto sometido a la consideración del cuerpo edilicio se llega al siguiente acuerdo mismo que fuera aprobado por los presentes.----------

EXPOSICION DE MOTIVOS

- - - - El año 2000 se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas al realizar, en común coordinación con los demás ordenes de Gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretende contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la Población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.----------

- - - - De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Publica Municipal, se llevaran a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la Población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar mas y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y de recolección de basura. Así mismo se propiciara la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.----------

- - - - El trabajo coordinado entre las tres instancias de Gobierno y la Comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros. ----------

- - - - Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2000, el H. Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000, de tal manera que el gasto publico se convierta en el elemento más dinámico del accionar de Gobierno.----------

- - - - Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantean, son los objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal para 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos. -

OBJETIVOS

- - - - El Presupuesto de Egresos de 2000, plantea la consecución de los objetivos siguientes: ----------

A) Elevar la calidad de vida y bienestar social, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad.----------
B) Abatir los rezagos sociales, encausando a los grupos marginados al desarrollo Municipal. ----------
C) Modernizar la Administración Publica Municipal, haciendo de ella un instrumento que permita el logro de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. --------
D) Promover un desarrollo equilibrado que permita las actividades económicas ampliando

Publicación sin validez oficial

la capacidad de empleo y el ingreso para la Población. ----------

- - - - En síntesis se prevé que el 52% de Presupuesto de 2000, este orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social. ----------

- - - - POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII, Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: ----------

1997 - 2000

ACUERDO NUMERO 214

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000

ARTICULO 1o.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Prieta, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2000 asciende a la cantidad de **$64,261,302** ----------

ARTICULO 2o.- Para el ejercicio presupuestal y control de erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera: ----------

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
01 CABILDO	$ 869,580
02 SINDICATURA	739,017
03 PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,852,264
04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4,296,436
05 TESORERÍA MUNICIPAL	5,705,313
06 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	25,944,724
07 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	9,326,813
08 DIR. DE SEG. PUB. Y TRANS. MUNPAL.	10,153,083
10 CONTRALORÍA MUNICIPAL	378,650
12 DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	555,873
17 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	888,550
18 OA SISTEMA MUNICIPAL DEL D.I.F.	1,091,946
20 OC INST. MPAL. DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	459,053
Total del Presupuesto	$64,261.302

ARTICULO 3o.- El presente presupuesto de egresos del Municipio de Agua Prieta, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programa: ---

	PRESUPUESTO ANUAL
AR ACCIÓN REGLAMENTARIA	$ 869,580
TK APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	221,705
AA ADMINISTRACION	517,312
AE ACCIÓN PRESIDENCIAL	2,503,972
AB APOYO ADMINISTRATIVO	1,348,292
CA POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	3,651,971
C5 GESTIÓN PUBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	644,465
CY ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE LOS INGRESOS	3,771,313
BB PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,934,000
BN POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	25,944,724
EB ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICO	9,326,813
CO SEGURIDAD PUBLICA	10,153,083
CU CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	378,650

1997 - 2000

Publicación electrónica sin validez oficial

DL DIFUSION CULTURAL	333,524
DW ACION CIVICA	222,349
6K CONCERTACION SOCIAL	888,550
SS ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	764,362
DN ASISTENCIA SOCIAL, SERVS. COM. Y PREST. SOCIALES	327,584
DM RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	459,053
Total del Presupuesto	**$ 64,261,302**

ARTICULO 4to.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales serán autorizadas por el C. Presidente Municipal de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos. ----------

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	$ 22,857,059
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,327,580
3000	SERVICIOS GENERALES	12,321,740
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	505,200
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,000
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	19,270,723
9000	DEUDA PUBLICA	1,934,000
	TOTAL	$ 64,261,302

ARTICULO 5to.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos. El incumplimiento en la rendición de informes motivara, la inmediata suspención de las ministraciones de recursos así como el reintegro de lo que se haya suministrado. ----------

ARTICULO 6o.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificado y proveerá lo necesario para que se finquen responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para el erario Municipal.----------

---------- **T R A N S I T O R I O** ----------

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día primero de Enero de 2000, instruyéndose al C. Presidente Municipal, **VICENTE TERAN URIBE**, para que de cumplimiento al presente acuerdo.- CUMPLASE.----------

- - - - Con fundamento en la fracción XXIV del articulo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal autoriza se envíe al Congreso del Estado de Sonora, para su análisis y/o en su caso aprobación.----------

- - - - Por lo tanto se instruye al C. **VICENTE TERAN URIBE** Presidente Municipal y al C. HEBERTO ZOZAYA MORENO, Secretario del H. Ayuntamiento para que a la mayor brevedad posible den debido cumplimiento al presente acuerdo.----------

Publicación electrónica sin valor oficial

- - - - En la ciudad de Agua Prieta, sonora, siendo las 17:00 horas del día 28 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo por clausurada la sesión firmando los que en ella intervinieron.----------
Doy Fe.----------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. HEBERTO ZOZAYA MORENO

H. AYUNTAMIENTO
Agua Prieta, Sonora.
Presidencia Municipal

1997 - 2000

Presidencia Municipal
Aconchi, Sonora

Publicación electrónica sin validez oficial

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2000 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y pro consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2000, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, so los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos:

El Presupuesto de Egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

a) elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

b) abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de desarrollo 1998-2000.

d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del municipio, el 35% del presupuesto del 2000 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII Y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Aconchi, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aconchi, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 3 millones 426 mil 943 pesos.

Artículo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	117,000.00
Sindicatura	98,850.00
Presidencia Municipal	273,000.00
Secretaría del Ayuntamiento	663,300.00
Tesorería Municipal	878,748.00
Dirección de Servicios Públicos	746,800.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	370,850.00
Comisarías y Delegaciones	22,750.00
Organismo Operador de Agua Potable, Alcant. Y Saneamiento	255,645.00
	3,426,943.00

Artículo 3º.- El presente presupuesto de egresos del municipio de Aconchi, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	117,000.00
Administración	98,850.00
Accion Presidencial	273,000.00
Política y Gobierno Municipal	663,300.00
Administración de la Política de Ingresos	878,748.00

Publicación electrónica sin validez oficial

Seguridad Pública	370,850.00
Administración de los Servicios Públicos	746,800.00
Administración Descentralizada	22,750.00
Administración del Servicio de Agua Potable	255,645.00
Total del Presupuesto:	**3,426,943.00**

Artículo 4º.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1,610,350.00
Materiales y Suministros	342,600.00
Servicios Generales	1,080,345.00
Transferencias de Recursos Fiscales	228,600.00
Bienes Muebles e Inmuebles	7,200.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	125,448.00
Deuda Pública	32,400.00
Total del Presupuesto:	**3,426,943.00**

Artículo 5º.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

En cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata sus pensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º. de enero del año 2000.

Atentamente
Sufragio Efectivo-No Reelección.
Presidente Municipal.

H. AYUNTAMIENTO ACONCHI, SONORA

C. Jesús Rafael Bojórquez Quijada.

Secretario Municipal

C. Alvaro Robles Quijada.

Publicación electrónica sin validez oficial

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JESUS RAFAEL BOJORQUEZ QUIJADA.

SECRETARIO MUNICIPAL

C. ALVARO ROBLES QUIJADA.

TESORERO MUNICIPAL

C. FRANCISCO QUIJADA SAAVEDRA.

SÍNDICO PROCURADOR

C. JESÚS ANGEL DOMÍNGUEZ RAMOS.

PRIMER REGIDOR

C. MARTÍN BUSTAMANTE L.

SEGUNDO REGIDOR

MA. CLARA ADARGA L.

TERCER REGIDOR

C. IGNACIO NAVARRO L.

CUARTO REGIDOR

C. GERMAN IBARRA MENDEZ.

QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO SOTO TRUJILLO.

Publicación electrónica sin validez oficial

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ALAMOS, SONORA ·

Dependencia	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
Sección	ADMINISTRATIVA.
Número de Oficio	22-99
Expediente	"A"-4

ASUNTO: Certificación.

Alamos, Sonora, a 31 de Diciembre de 1999.

"La Prevención Comienza con la Información".

El que suscribe, **C. Profr. JOSE JESUS CARBALLO MENDIVIL**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Alamos.

Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 62 Fracción VI de la Ley Orgánica de Administración Municipal, **CERTIFICA** -

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Diciembre de 1999, constante en Acta No. 46 (CUARENTA Y SEIS), se tomó por mayoría de los presentes el siguiente Acuerdo: -

ACUERDO NUMERO 249/99.- "EN BASE AL ARTICULO 37 FRACCION XXIII Y FRACCION XXXI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE APRUEBA POR MAYORIA EN TODOS SUS TERMINOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 1997-2000 DE ALAMOS, SONORA, POR UN MONTO DE $ 29'868,213.00 (VEINTINUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.). PARA POSTERIORMENTE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 FRACCION XXIX DE LA LEY ANTES MENCIONADA."- - - - - - - -

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ALAMOS, SONORA

C. PROFR. JOSE JESUS CARBALLO MENDIVIL.

Publicación electrónica sin validez oficial

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS, SONORA.

AL HABER AVANZADO HASTA NUESTROS DIAS EL 75% LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 1997-2000, ENCABEZADA POR EL DR. HUMBERTO ARANA MURILLO EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA; LOS ALAMENSES HEMOS CONSTRUIDO Y ORIENTADO CON FIRMEZA DIFERENTES PROGRAMAS QUE NOS HAN PERMITIDO AVANZAR EN LA EDIFICACION DE UNA MEJOR SOCIEDAD. SIN EMBARGO, JUNTO A LOS LOGROS ALCANZADOS EN UNA GRAN VARIEDAD DE AMBITOS, SUPERAR LA POBREZA Y MODERAR LA DESIGUALDAD, SIGUEN SIENDO OBJETIVOS IRRENUNCIABLES EN NUESTRA ASPIRACION POR UN ALAMOS PROSPERO, JUSTO Y DEMOCRATICO. MISMOS QUE SE VENTILAN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1997-2000, CON UNA POLITICA SOCIAL INTEGRAL, BASADA EN EL USO MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS, BUSCANDO FINALIZAR ESTA RESPONSABILIDAD SIN DEUDA PUBLICA Y CUMPLIR EN UN 100% CON LA OBRA REQUERIDA.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SI BIEN FUE ESTRUCTURADO EN BASE A LAS NECESIDADES EXPERIMENTADAS Y PRESENTADAS POR NUESTRA CIUDADANIA; HEMOS, EN OCASIONES INCREMENTADO EN FORMA SOSTENIDA LOS APOYOS DIRECTOS QUE EL PUEBLO EXIGE, GESTIONANDO UN EXTRA EN VIRTUD DE QUE ESTE MUNICIPIO SE CONSIDERA DE EXTREMA POBREZA, CON DIFERENTES PUEBLOS QUE SE SITUAN EN UN ENTORNO GEOGRAFICO DE DIFICIL ACCESO.

TODO ELLO, GENERA EL INTERES POR HACER UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, MISMO QUE SE BASA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000.

PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE BIENESTAR, SE GESTIONAN EN FORMA PARALELA DIFERENTES APOYOS QUE MOTIVAN LA CREACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS FORTALECIENDOLAS ECONOMICAMENTE, FUNDAMENTADAS EN UN PROYECTO PRODUCTIVO QUE VIENE A SUBSANAR GRAN PARTE DEL GASTO FAMILIAR.

EN BASE A LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALAMOS, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

ARTICULO 1ro. El presupuesto de Egresos del Municipio de Alamos, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2000, que asciende a la cantidad de $ 29,868,213.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2do. Para el Ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

1	CABILDO	1,387,000.10
2	SINDICATURA	379,102.70
3	PRESIDENCIA	1,597,488.40
4	SECRETARIA	1,961,508.90
5	TESORERIA	2,613,618.80
6	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	13,956,826.05
8	DIREC. DE SUGURIDAD PUBLICA	2,792,994.70
9	PLANEACION Y DESARROLLO	315,[illegible]0.90
10	CONTRALORIA	234,[illegible]0.75
11	OFICIALIA MAYOR	564,[illegible]8.80
16	DESAROOLLO SOCIAL	413,[illegible]5.00
23	COORD. DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL	2,925,[illegible].55
24	D I F	726,409.35
	T O T A L	**29,868,213.00**

ARTICULO 3ro. El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Alamos se Ejercerá en base a a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

AR	ACCION REGLAMENTARIA	1,387,000.10
TK	APOYO LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	379,102.70
AE	ACCION PRESIDENCIAL	845,618.00
AB	APOYO ADMINISTRATIVO	751,870.40
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	449,514.00
C5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	788,863.00
DL	DIFUCION CULTUIRAL	488,603.00
DM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	195,440.00
5L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	39,088.90
CY	ADMINISTRACION DE INGRESOS	660,648.00
BB	PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	1,952,970.80
BZ	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION	564,488.80
BA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION MUNICIPAL	315,660.90
BN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO	2,337,891.00
	VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	

Publicación electrónica sin validez oficial

EB	ADMINISTRACION SERVICIOS PUBLICOS	4,127,611.90
19 OB	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARI	1,297,964.00
SE	URBANIZACION MUNICIPAL	830,050.00
5K	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	486,104.65
UB	CAMINOS RURALES	369,000.00
TF	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD	150,000.00
SJ	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	260,796.49
SC	AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES	1,363,649.50
SL	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	233,737.20
U3	AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	193,950.00
5H	CONSTRUCCIÓN, REHAB. Y MEJORAMIENTO URBANO Y DE LA PLANTA FISICA PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	334,973.51
5D	URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	245,500.00
UE	SITIOS HISTORICOS	125,500.00
U4	ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	239,850.00
SG	ELECTRIFICACION	1,080,087.80
S3	VIVIENDA PROGRESIVA	210,555.00
BR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	41,605.00
SF	PAVIENTO EN COLONIA POPULARES	28,000.00
CD	SEGURIDAD PUBLICA	2,792,994.70
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	234,690.75
6K	CONCERTACION SOCIAL	838,423.55
DN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVCIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	435,845.00
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	2,790,564.35
	TOTAL	**29,868,213.00**

ARTICULO 4to. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto el presupuesto de Egresos para el 2000 se integra por los capítulos del gasto siguiente:

1000	SERVICIOS PERSONALES	12,156,969.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,383,830.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,417,390.00
4000	TRANSF. DE REC. RECURSOS FISCALES	3,914,364.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	729,100.00
6000	INV. EN INFRA. PARA EL DESARROLLO DES.	6,193,359.15
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	111,200.00
9000	DEUDA PUBLICA	962,000.00
	TOTAL	**29,868,213.00**

ARTICULO 5to. Las ministraciones de recursos a las entidades premunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitandose a los montos en los programas respectivos.

ARTICULO 6to.- Las entidades de la Administración Pública Municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensualles al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la sepervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuesto aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reitegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7MO.- El C. Presidente Municipal, deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos se haga en la forma estricta, para la cuala tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificado y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO

ARTICULO 1ro. El presente acuerdo entrará en vigor, previs su publicación en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 01 de Enero de 2000.

C. LIC. CARLOS JAVIER ALCARAZ V.
REGIDOR

C. JUAN JOSE SOTELO CARO
REGIDOR

Publicación electrónica sin validez oficial

C. HERNANDO ABRIL RODRIGUEZ
REGIDOR

C. MARIA ELENA LARA V.
REGIDOR

C. ABRAHANA VALENZUELA RINCON
REGIDOR

C. MARTIN HURTADO GAMEZ
REGIDOR

C. SANTIAGO MENDEZ ROBLEDO
REGIDOR

C. LOURDES BRINGAS RAMOS
REGIDOR

C. FILIBERTO BRICEÑO ESCALANTE
REGIDOR

C. JOSE IRENE ALVAREZ R.
REGIDOR

C. [illegible] ARANA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN LAGARDA BURGOS
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE JESUS CARABALLO MENDIVIL
SECRETARIO DEL H. AYTO.

C. [illegible] DIAZ NIEBLAS
TESORERO MUNICIPAL

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCION: Administrativa
MESA: 01
NO.OFICIO: 447-02/99

El C. Ing. Juan Angel Castro Ortega, Secretario del Ayuntamiento de Altar, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere el articulo 35 de la Ley Orgánica de administración Municipal y en cumplimiento en lo establecido en el Artículo 37 Fracción XXXI, 85, tercer párrafo, de la Ley Orgánica de Administración Municipal del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2000, Certifica: que en el libro de actas de cabildo concretamente en el Acta No.44 de fecha 31 de diciembre del 2000, se encuentra asentado el siguiente acuerdo:

ARTICULO 1º El Presupuesto de Egresos del Municipio de Altar, Sonora; que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000, asciende a la cantidad de $9,674,507.00 (nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos siete pesos y 00/100 M.N)

ARTICULO 2º Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO APROBADO
01	CABILDO	293,340
03	PRESIDENCIA	1,494,020
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	816,646
05	TESORERIA MUNICIPAL	1,278,501
07	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,917,320
08	DIRECCION DE SEGURIDAD	1,343,820
13	COMISARIA DE LLANO BLANCO	78,000
14	COMISARIA 16 DE SEPTIEMBRE	65,760
18 OA	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	387,100
	TOTAL	$ 9,674,507

ARTICULO 3º El presente Presupuesto de egresos del Municipio de Altar, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades

Publicación electrónica sin validez oficial

responsables de su ejecución en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

CLAVE	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	293,340
AE	ACCION PRESIDENCIAL	1,494,020
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	816,646
CY	ADMINISTRACION DE INGRESOS	1,278,501
EB	ADMINIST. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	3,917,320
CO	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	1,343,820
5L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	143,760
DN	ASISTENCIA SOCIAL, SERV. COMUNIT. Y PREST. SOCIALES	387,100
	TOTAL	$ 9,674,507

ARTICULO 4º De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2000, se integra por los capítulos de gastos siguientes:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICOS PERSONALES	4,163,206
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	727,680
3000	SERVICIOS GENRALES	2,074,660
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	948,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	416,000
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,076,000
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	59,382
9000	DEUDA PUBLICA	209,579
	TOTAL	$ 9,674,507

ARTICULO 5º Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULOS 6º Las dependencias y entidades de la Administración Municipal que recibe apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales el Presidente Municipal, quien a través de la Tesoreria Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada, el incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubieren autorizado así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º El Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico: El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Lo anterior se Certifica a los treinta y un días del mes de diciembre de 1999.

C. Domingo Pesqueira Barcenas
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALTAR, SONORA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ALTAR, SONORA

Ing. Juan Angel Castro Ortega
Secretario Municipal

Publicación electrónica sin validez oficial

----------Acta número cuarenta y cuatro (44) sesion extraordinaria.-En la ciudad de Altar, Sonora, México, siendo las 15:00 horas del día 31 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Se reunieron los miembros integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo sesión extraordinaria de cabildo la cual estuvo regida bajo el siguiente:----------

----------ORDEN DEL DIA:----------

1. Revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos Municipales para el año 2000.-----
2. Asuntos Generales.----------

---------Estuvieron presentes en la sesión el C. Domingo Pesqueira Bárcenas, presidente municipal; C. Ing. Juan Angel Castro Ortega, secretario del ayuntamiento; C. Luis Homero Celaya Ochoa, sindico municipal; C. Nora Martínez Caballero, regidor; C. Rosario Senday Zarate, regidor; C. Santiago Gongora Romero, regidor; C. Gerardo Escalante Monteverde, regidor; C. Clara Martinez Arellano, regidor;. Habiendo quorum legal el ciudadano Presidente Municipal declara abierta la sesión: para el desahogo del punto numero uno, El C.P. Francisco Javier Grijalva Sotelo, Tesorero Municipal, presenta al honorable cabildo para su revisión y aprobación el Presupuesto de Egresos

Municipales para el año 2000 que habra de ejercerce en esta Administración, y que asciende a la cantidad de $9,674,507.00, (nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos siete pesos 00/100 m.n.) y que se desprende del monto autorizado según la Ley de Ingresos Municipales para el año 2000 aprobada por el H. Congreso del Estado con fecha 30 de diciembre de 1999. Revisado y discutido por todos los presentes las diferentes partidas que se incluyen en el citado documento todos lo aprueban por unanimidad. En el punto numero dos Asuntos Generales, se expresa entre los presentes los mejores deseos para el bienestar personal de todas las autoridades municipales y de la comunidad en general. No habiendo más asunto que tratar y siendo las 16:00 horas de este mismo día, se declara clausurada la sesión, levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en la misma intervinieron por ante el Secretario del H. Ayuntamiento quien autoriza y dá fé.----------
----------Doy fé----------

C. DOMINGO PESQUEIRA BARCENAS
Presidente Municipal

ING. JUAN ANGEL CASTRO ORTEGA
Secretario Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALTAR, SONORA

C. SANTIAGO GONGORA ROMERO
Regidor

C. LUIS HOMERO CELAYA OCHOA
Síndico Municipal

C. NORA MARTINEZ CABALLERO
Regidor

C. ROSARIO SENDAY ZARATE
Regidor

C. GERARDO ESCALANTE MONTEVERDE
Regidor

C. CLARA MARTINEZ ARELLANO
Regidor

Publicación electrónica sin validez oficial

AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI
ESTADO DE SONORA
1997-2000

ASUNTO:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.

ACTA EXTRAORDINARIA No. 48

En Arivechi, Sonora; siendo las 9:00 horas del día 30 de diciembre de 1999, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, para celebrar una sesión extraordinaria en cumplimiento al Artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.
2.- Declaración del Quórum legal y apertura de la sesión.
3.- Lectura y suscripción del acta anterior.
4.- Análisis y aprobación del Programa Financiero Municipal para el año 2000.
5.- Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2000.
6.- Asuntos generales.

Como primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia estando presentes los C.C. Dr. Samuel Ocaña García, Presidente Municipal; Rogelio Montenegro Rivas, Jesús Arturo Valencia Soto, Aurelia Padilla Madrid, Regidores; Claudio López García, Síndico Municipal; y el C. Jesús Pérez Lugo, Secretario del Ayuntamiento.

Como segundo punto del orden del día, el C. Dr. Samuel Ocaña García, declaró legalmente la sesión, dándole apertura a la misma.

Como tercer punto del orden del día, el C. Jesús Pérez Lugo, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada por los integrantes del Cabildo y asentada en el libro de actas de este H. Ayuntamiento.

Como cuarto punto del orden del día, el C. Dr. Samuel Ocaña García, procedió en conjunto con el Cabildo al Análisis y aprobación del Programa Financiero Municipal para el año 2000.

Como quinto punto del orden del día, el C. Dr. Samuel Ocaña García, procedió en conjunto con el Cabildo al Análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2000, quedando en definitiva de la siguiente forma.

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

ARTICULO 1º.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Arivechi, Sonora, que regirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2000, asciende a la cantidad de $2'872,007.00 (Son: Dos Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Siete Pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO 2º.- Para el Ejercicio Presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	128,755.00
Presidencia	296,395.00
Secretaría	315,117.00
Tesorería	1'891,513.00
Seguridad Pública	240,227.00
Total del Presupuesto	2'872,007.00

ARTICULO 3º.- El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Arivechi, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

AR Acción reglamentaria	128,755.00

Publicación electrónica sin validez oficial

AE Acción presidencia	296,395.00
CA Política y gobierno municipal	315,117.00
BB Planeación de la administración financiera.	1'552,200.00
BQ Seguridad pública	240,227.00
EB Administración de los servicios públicos municipales.	339,313.00
Total del presupuesto	2'872,007.00

ARTICULO 4º.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

1000 Servicios personales	1'147,069.00
2000 Materiales y suministros	304,200.00
3000 Servicios generales	741,543.00
4000 Transferencias de recursos fiscales	109,054.00
5000 Invers. en infraestructura p/desarrollo	556,680.00
9000 Deuda pública	13,461.00
Total del presupuesto	2'872,007.00

ARTICULO 5º.- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Publicación electrónica sin validez oficial

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero del año 2000.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas, del día de inicio. Firmando para constancia los que en la misma intervinieron

Dr. Samuel Ocaña García
Presidente Municipal

C. Claudio López García
Síndico Municipal

C. Jesús Pérez Lugo
Secretario del Ayuntamiento

C. Rogelio Montenegro Rivas
Regidor

C. Jesús A. Valencia Soto
Regidor Suplente

C. Aurelia Padilla Madrid
Regidor

H. AYUNTAMIENTO
ARIZPE, SONORA
" Ciudad Procer"

Publicación electrónica sin validez oficial

ACUERDO DE CABILDO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las acciones programadas para el ejercicio 2000, considerado trascendental para este Gobierno Municipal, se realizaran en coordinación con los niveles de Gobierno Federal y Estatal, concentrándose previamente con la comunidad organizada, pretendiendo contribuir y atender con mayor eficacia la demanda y las necesidades de la población, buscando con esto elevar el nivel del bienestar social.

Con base a lo anterior, se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias, proporcionando mas y mejores servicios públicos tales como agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura y vigilancia y seguridad a la población. Además se buscara la optimización de los servicios de salud, educación y preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

La coordinación de la comunidad con las tres instancias de Gobierno, hará posible la

realización de diversas obras de infraestructura en materia de servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana.

Con el presupuesto de egresos de 2000, el ayuntamiento pretender realizar los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 1998- 2000, de tal manera que el gasto publico se convierta en el elemento mas dinámico del accionar del gobierno, avanzando en la atención de los rezagas sociales que se nos presentan y en la demanda que plantea la comunidad día con día.

OBJETIVOS

El presupuesto de egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

A. - Elevar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del municipio, buscando que nos permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

B. - Combatir la pobreza y la marginación de los grupos sociales con mayor rezago social, para que nos permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

C.- Modernizar la administración municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 1998- 2000.

D.- Promover el desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racionado de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos de la población.

Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social en el municipio , gran parte del presupuesto de egresos 1999, esta orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con base en el articulo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el articulo 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

Articulo 1º.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Arizpe, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2000 asciende a la cantidad de $ 5,235,928 (cinco millones doscientos treinta y cinco mil novecientos veintiochos pesos 00/100 M.N.).

Articulo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera :

CABILDO

SINDICATURA	120,100
PRESIDENCIA MUNICIPAL	119,100
	423,100

Publicación electrónica sin validez oficial

SECRETARIA MUNICIPAL	1,077,500
TESORERIA MUNICIPAL	2,074,605
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	420,100
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	542,400
COMISARIAS	55,600
DELEGACIONES	40,000
ORGANISMO OPERADOR DE SISTEMA DE AGUA	363,423
TOTAL	**5,235,928**

Articulo 3º.- El presupuesto de egresos para 2000 del municipio de Arizpe, Sonora, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que el mismo se consigna arrojando los siguientes totales por programas

ACCION REGLAMENTARIA	120,100
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	119,100
ACCION PRESIDENCIAL	423,100
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,077,500
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,074,605
SEGURIDAD PUBLICA	420,100
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	542,400
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	95,600
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE	363,423
TOTAL	**5,235,928**

Articulo 4º.- De acuerdo a la clasificación por el objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2000 se integra por los capítulos de gastos siguientes

SERVICIOS PERSONALES	2,317,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	446,000
SERVICIOS GENERALES	1,416,873
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	514,800
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,400
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	500,455
DEUDA PUBLICA	26,400
TOTAL	**5,235,928**

Articulo 5º.- La ministraciòn de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Articulo 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo de H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el

Publicación electrónica sin validez oficial

mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Articulo 7º - El C Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 2000.

H AYUNTAMIENTO
ARIZPE, SONORA.
"Ciudad Prócer"

Publicación electrónica sin validez oficial

Una vez concluida la lectura de ambas propuestas y discutido ampliamente su contenido, el H. Cabildo dictó los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Acuerdo No. UNO. Es de aprobarse y se aprueba el exceso de Ingresos entre lo presupuestado y el ingreso real por la cantidad de $331,952.73 (Trescientos treinta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.). Así como su aplicación en los egresos correspondientes, autorizándose al C. Presidente Municipal o a la persona que él designe para llevar a cabo los tramites correspondientes.

Acuerdo No. DOS. Es de aprobarse y se aprueba el contenido en todas sus partes del Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento de Arizpe, sonora que tendrá vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2000, por la cantidad de: $5,235,928.00 (Cinco

Millones, doscientos treinta y cinco mil, novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y se comisiona al C. Presidente Municipal o a la persona que juzgue conveniente para que realice los tramites necesarios a fin de que se publique en el Boletín Oficial del Estado, en tiempo y forma para que surta los efectos correspondientes.

Acto seguido se paso a Asuntos Generales, no habiendo asunto que tratar.

Agotado el Orden del Día, se procede a clausurar la sesión siendo las 13:00 horas del día 27 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el C. Secretario Municipal que da fe la Actuación, DOY FE.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO MUNICIPAL

GUMERSINDO HERNANDEZ SILLA

Publicación electrónica sin validez oficial

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ayuntamiento Constitucional
Atil, Sonora

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ACTA NO.- 30 97-2000

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIL, SONORA., EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1999., SE REUNIERON EL H. CUERPO DE REGIDORES INTEGRADO POR LA C. MARIA ISABEL NAVA ARCE, C. ROBERTO CELAYA LOPEZ, C. VICTOR MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, C. MIGUEL ANGEL CELAYA CELAYA, LA C. MANUELA CELAYA MUÑOZ, EL SINDICO PROCURADOR C. RAMON HECTOR MOLLINEDO GAXIOLA EL SECRETARIO MUNICIPAL C. JULIO ALFONSO REYNA GONZALEZ Y EL C. DAGOBERTO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LA TRIGESIMA REUNION DE CABILDO DE ACUERDO AL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DIA:
I.- APERTURA DE LA SESION
II.- LISTA DE ASISTENCIA
III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
IV.- PRESENTAR AL H. CABILDO PARA SU REVISION Y APROBACION POSTERIOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HABRA DE EJERCER ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL DEL 2000
V.- PRESENTAR PARA SU REVISION Y APROBACION LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 1999.-
VI- CLAUSURA DE LA SESION

DESPUES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS DOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1999, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

COMO IV PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DAGOBERTO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ SE DIRIJE AL H. CABILDO PARA INFORMAR SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2000, POR LA CANTIDAD DE: ..... **$2'517,944.00(SON DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.),** Y QUE UNA VEZ ANALIZADO Y SOMETIDO A VOTACION ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

COMO V PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA LO REFERENTE A LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO DE 1999, QUE CONSISTE EN LA ADQUISICION DE UN PICK UP CHEVROLET MODELO 1999 PARA USO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL CUAL EL 50% DEL VALOR FUE CUBIERTO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y EL 50% RESTANTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE UNA VEZ ANALIZADO Y SOMETIDO A VOTACION ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

COMO VI PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA DE ASUNTOS GENERALES NO SE MANEJARON POR LO QUE SEDAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA REUNION A LAS 19:30 HRS. P.M. DEL MISMO DIA, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. DAGOBERTO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ

C. RAMON HECTOR MOLLINEDO GAXIOLA
SINDICO PROCURADOR

C. JULIO ALFONSO REYNA GLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C. MARIA ISABEL NAVA ARCE*
REGIDOR

C. ROBERTO CELAYA LOPEZ
REGIDOR

C. VICTOR MANUEL GONZALEZ GLEZ.
REGIDOR

C. MANUELA CELAYA MUÑOZ
REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL CELAYA CELAYA
REGIDOR

El suscrito C. Julio Alfonso Reyna Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento de Atil, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica de administración municipal y en cumplimiento en lo establecido en el articulo 37 Fracción XXXI, 85, tercer párrafo, de la ley Orgánica de administración municipal, y en artículo Transitorio del acuerdo que aprueba el presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal de 2000, Certifica que en el libro de actas de cabildo concretamente en el acta No 30 de fecha 31 de diciembre de 1999 se encuentra asentado el siguiente Acuerdo:

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

ARTICULO 1º El presupuesto de egresos del Municipio de Atil, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2000, asciende a la cantidad de $2,517,944.00 (dos millones quinientos diez y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos y 00/100 M.N.)

ARTICULO 2º Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

		Presupuesto aprobado
01	CABILDO	144,750
03	PRESIDENCIA	441,150
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	624,710
05	TESORERIA MUNICIPAL	480,144
06	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	115,200
07	DIRECCION SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	345,990
08	DIRECCION DE SEGURIDAD	184,100
18	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	181,900
	T O T A L $	**2,517,944**

ARTICULO 3º. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Atil, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

		Presupuesto aprobado
AR	ACCION REGLAMENTARIA	144,750
AE	ACCION PRESIDENCIAL	441,150
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	624,710
CY	ADMINISTRACION DE INGRESOS	480,144
BN	POLITICA Y PLANEACION DES. URBANO, VIV. Y A. H.	115,200
EB	ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	345,990
CO	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	184,100
DN	ASIST. SOCIAL SERV. COMUNIT Y PREST. SOC	181,900
	T O T A L $	**2,517,944**

ARTICULO 4º De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2000, se integra por los capitulos de gastos siguientes

		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,319,060
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	307,200
3000	SERVICIOS GENERALES	587,760
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	239,640
6000	INVERS. EN INFRAEST. PARA EL DESARROLLO	60,000
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,284
	T O T A L $	**2,517,944**

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Municipal que recibe apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales el Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada, el incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubieren autorizado así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º. El Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Lo anterior se certifica a los treinta y un días del mes de diciembre de 1999.

C. DAGOBERTO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JULIO ALFONSO REYNA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ATIL, SON.

EL SUSCRITO C. JESUS EDGARDO VALENCIA SIERRA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE ÉL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 39 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:
- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1o. – EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 2 MILLONES 799 MIL 842 PESOS.

ARTICULO 2o. – PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	109,200.00
PRESIDENCIA	456,280.00
SECRETARIA	563,900.00
TESORERIA	911,096.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	446,240.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	234,550.00
OOMAPAS	78,576.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	2,799,842.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	109,200.00
ACCION PRESIDENCIAL	456,280.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	563,900.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	911,096.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	446,240.00
SEGURIDAD PUBLICA	234,550.00
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	78,576.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2,799,842.00

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,071,795.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	375,840.00
SERVICIOS GENERALES	897,032.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	332,136.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	123,039.00
	2,799,842.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. –LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SR. JESUS EDGARDO VALENCIA SIRRA

H. Ayuntamiento de Bacadehuachi, Sonora

EL SUSCRITO C. ING. LUIS ALFONSO SOTO JIMENEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE ÉL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 35 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:
- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1o. – EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 2 MILLONES 766 MIL 485 PESOS.

ARTICULO 2o. – PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	63,067.00
SINDICATURA	51,410.00
PRESIDENCIA	401,082.00
SECRETARIA	410,944.00
TESORERIA	1,218,945.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	454,885.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	139,488.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	26,664.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2,766,485.00

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	63,067.00
ADMINISTRACION	51,410.00
ACCION PRESIDENCIAL	401,082.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	410,944.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,218,945.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	454,885.00
SEGURIDAD PUBLICA	139,488.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	26,664.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	2,766,485.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,085,406.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	480,960.00
SERVICIOS GENERALES	890,712.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	151,330.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	140,737.00
DEUDA PUBLICA	17,340.00
TOTAL:	2,766,485.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. –LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO:- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LUIS ALFONSO SOTO JIMENEZ

ACTA No. 48

En Bacerac, Sonora, siendo las 11 horas del día 31 de Diciembre de 1999, se reunieron en la sala de cabildo los C.C. José Esteban Zérega Torres, Profr. Luciano Zazueta Camargo, Profr. Ladislao Moreno Moreno, C. Clifford Swanson Moreno, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Procurador y Tesorero Municipal, respectivamente, y los C. C. Regidores Celia Esthela Gómez Carbajal, Manuel Arvizu Zubiate, Profr. Mario Ramírez Orantes, Faustino Lerma Moreno, Francisco Javier Arvizu Zubiate y Antonio Barbachán Chanez, para celebrar sesión extraordinaria de Cabildo y tratar todo lo relacionado con el Presupuesto de Egresos Municipal para el año 2000.

Publicación electrónica sin validez oficial

Toma la palabra el C. Presidente Municipal para hacer la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2000 será fundamental para esta administración Municipal, en el que debemos consolidar el trabajo efectuado en los tres años de gobierno, debemos eficientar los procedimientos para que podamos alcanzar las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000

Las acciones programadas deben enfocarse esencialmente a las demandas más sentidas de la población y que los proyectos que realicemos lleguen a beneficiar directamente a todas las familias del municipio, principalmente a aquéllas que más lo necesitan.

Seguiremos atendiendo prioritariamente los servicios de agua potable, alumbrado público, limpieza y recolección de basura; continuaremos apoyando los servicios de salud y educación con el fin de eficientarlos en beneficio de la comunidad en general, ya que siempre hemos considerado a éstos últimos de trascendental importancia para el desarrollo de la sociedad.

Otra de las metas es proveer al municipio de la infraestructura necesaria para que preste en forma eficiente los diversos servicios a la poblacion, lucharemos por la adquisición de maquinaria y equipo para beneficio de la comunidad.

El Presupuesto de Egresos para el año 2000 busca la realización de las metas trazadas al inicio de la actual administración y que quedaron marcadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Dadas las características de nuestro municipio y las demandas que la población a dejado sentir, el presente Presupuesto de Egresos tiene planteados los siguientes:

OBJETIVOS:

a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población.
b) Hacer llegar los beneficios en forma eficaz a quienes más lo necesitan para abatir el rezago social.
c) Ofrecer con mayor eficiencia los servicios públicos a la ciudadanía.
d) Dar apoyo a las principales actividades económicas del municipio con el fin de crear fuentes de empleo y elevar los ingresos de la población.
e) Fortalecer la infraestructura del municipio para inducir la continuidad de la obra pública en la transición política y asegurar el progreso municipal.
f) Continuar apoyando las actividades culturales y deportivas en el municipio.
g) Eficientar el servicio de seguridad pública.

Este Presupuesto de Egresos tiene destinado un importante porcentaje para el desarrollo social, enfocado a programas asistenciales, culturales, deportivos y de organización social, así como también importantes apoyos a las principales actividades económicas como son la ganadería y la agricultura.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el Ayuntamiento del Municipio de Bacerac, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

ARTICULO 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacerac, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2000 asciende a la cantidad de $ 2,992,916.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Novecientos Diez y Seis Pesos con 00/100 M.N).

ARTICULO 2°.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Publicación electrónica sin validez oficial

CABILDO	$	241,648.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	$	346,640.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$	1,041,246.00
TESORERIA MUNICIPAL	$	588,527.00
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	$	489,555.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	$	259,700.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	$	25,600.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	$	2,992,916.00

ARTICULO 3°.- El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacerac, se ejercerá con base en las siguientes metas, objetivos y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales de programas:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	$	241,648.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	$	346,640.00
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	$	834,665.00
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	$	453,600.00
PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	$	588,527.00
SEGURIDAD PÚBLICA	$	259,700.00
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	$	25,600.00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COM. Y PRESTACIONES SOCIALES	$	206,581.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	$	27,228.00
ELECTRIFICACIÓN	$	8,727.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	$	2,992,916.00

ARTICULO 4°.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	$	1,283,432.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	$	233,040.00
SERVICIOS GENERALES	$	771,508.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	$	568,981.00
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	$	35,955.00
DEUDA PÚBLICA	$	100,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	$	2,992,916.00

ARTICULO 5°.- Las administraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo a los programas aprobados en el presupuesto de egresos; dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6°.- Las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal que reciban el apoyo del H. Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe mencionado motivará en su caso, la inmediata suspención de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7°.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada, y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideran lesivas

Publicación electrónica sin validez oficial

para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- EL presente presupuesto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión firmando para constancias los que en ella intervinieron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE ESTEBAN ZEREGA TORRES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, BACERAC, SONORA

C. PROFR. LUCIANO ZAZUETA CAMARGO

EL SÍNDICO PROCURADOR

C. PROFR. LADISLAO MORENO MORENO.

SINDICATURA MUNICIPAL BACERAC, SONORA

EL TESORERO MUNICIPAL

C. CLIFFORD SWANSON MORENO.

REGIDORES

C. CELIA ESTHELA GOMEZ CARBAJAL.

C. MANUEL ARVIZU ZUBIATE.

C. PROFR. MARIO RAMIREZ ORANTES.

C. FAUSTINO LERMA MORENO.

C. FCO. JAVIER ARVIZU ZUBIATE.

C. ANTONIO BARBACHAN CHANEZ.

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO
BACOACHI, SONORA.

ASUNTO:

ACTA DE CABILDO No.57 SESION EXTRAORDINARIA

Ena la Ciudad de Bacoachi, Sonora siendo las doce horas con cero minutos del dia *30* de Diciembre de 1999, contando con la presencia de los CC Luis Gonzalo Gallego Ballesteros, Presidente Municipal, Ramon Francisco Salazar Cajigas, Sindico Procurador Municipal, Jesus Gustavo Santacruz Villa, Secretario del Ayuntamiento, Reyna Beatriz Acedo Pacheco, Tesorero Municipal; El H.Cuerpo de Regidores CC Manuel Dolores Garcia Cabrera, Irma Rivera Charles, Hilario Iriqui Romero, Carmen Cecilia Salazar Cons y Antonio del Rio Salazar, se llevo a cabo la reunion de Cabildo de caracter extraordinario, convocado previamente por el C.Presidente Municipal, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D I A

1.- Lista de asistencia.
2.- Verificacion del Quorum Legal.
3.- Instalacion legal de la asamblea.
4.- Lectura del Acta de la sesion anterior.
5.- Presentacion, discusion y aprobacion en su caso del Presupuesto de Egresos por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2000
6.- Clausura de la sesion

Para desahogar el orden del dia , se procede a pasar lista de asistencia y comprobado el quorum legal, se declara instalada legalmente la asamblea; Se procede a dar lectura al acta de la sesion anterior, la cual una vez escuchada se aprueba por unanimidad.

A continuacion el C.Luis Gonzalo Gallego Ballesteros, Presidente Municipal, manifiesta que la convocatoria a la sesion es con el fin de someter a la alta consideracion de la H. Asamblea, el Presupuesto de Egresos que tendra vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2000 a cuyo contenido dio lectura la C.Reyna Beatriz Acedo Pacheco, Tesorero Municipal.

Una vez concluida la lectura y discutido ampliamente su contenido, el H.Cabildo dicto el siguiente

ACUERDO DE CABILDO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las acciones programadas para el ejercicio 2000, considerado trascendental para este Gobierno Municipal , se realizaran en coordinación con los niveles de Gobierno Federal y Estatal, concentrándose previamente con la comunidad organizada, pretendiendo contribuir y atender con mayor eficacia la demanda y las necesidades de la población, buscando con esto elevar el nivel del bienestar social.

Con base a lo anterior, se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias, proporcionando mas y mejores servicios públicos tales como agua potable y

Publicación electrónica sin validez oficial

alcantarillado, limpia y recolección de basura y vigilancia y seguridad a la población. Además se buscara la optimización de los servicios de salud, educación y preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

La coordinación de la comunidad con las tres instancias de Gobierno, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana.

Con el presupuesto de egresos de 2000, el ayuntamiento pretender realizar los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 1998- 2000, de tal manera que el gasto publico se convierta en el elemento mas dinámico del accionar del gobierno, avanzando en la atención de los rezagas sociales que se nos presentan y en la demanda que plantea la comunidad día con día.

OBJETIVOS

El presupuesto de egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos :

A. - Elevar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del municipio, buscando que nos permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

B. - Combatir la pobreza y la marginación de los grupos sociales con mayor rezago social, para que nos permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

C. - Modernizar la administración municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 1998- 2000.

d)- Promover el desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racionado de las actividades económicas y a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos de la población.

Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social en el municipio , gran parte del presupuesto de egresos 2000, esta orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con base en el articulo 136 fracción XXII de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Sonora y el articulo 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

Articulo 1°.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Bacoachi, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2000 asciende a la cantidad de $3,192,858.00 (tres millones ciento nventa y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Articulo 2° - Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera

CABILDO	125,450
SINDICATURA	55,940
PRESIDENCIA MUNICIPAL	249,750
SECRETARIA MUNICIPAL	537,690
TESORERIA MUNICIPAL	1,241,858
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	315,700
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	507,590

Publicación electrónica sin validez oficial

DELEGACIONES	14,400
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOMAPAS)	144,480
TOTAL	**3,192,858**

Articulo 3º.- El presupuesto de egresos para 2000 del municipio de Bacoachi, Sonora, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que el mismo se consigna arrojando los siguientes totales por programas :

ACCION REGLAMENTARIA	125,450
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	55,940
ACCION PRESIDENCIAL	249,750
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	537,690
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,280,047
SEGURIDAD PUBLICA	315,700
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	507,590
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	14,400
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	144,480
TOTAL	**3,192,858**

Articulo 4º.- De acuerdo a la clasificación por el objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2000 se integra por los capitulos de gastos siguientes :

SERVICIOS PERSONALES	1,479,580
MATERIALES Y SUMINISTROS	242,400
SERVICIOS GENERALES	885,960
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	307,200
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	72,000
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	205,718
DEUDA PUBLICA	
TOTAL	**3,192,858**

Articulo 5º.- La ministración de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Articulo 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo de H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Articulo 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 2000.

Publicación electrónica sin validez oficial

La C.Jesus Gustavo Sanatcruz Villa, Secretario del H. Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, México, para los fines legales correspondiente hace constar y certifica que la presente acta es copia fiel del original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas . DOY FE Bacoachi, Sonora a 30 de Diciembre de 1999.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JESUS GUSTAVO SANTACRUZ VILLA

SECRETARIA

A C U E R D O U N I C O

" Es de aprobarse y se aprueba el contenido en todas sus partes el Presupuesto de Egresos de este H.Ayuntamiento con vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2000 con un importe de ---------- $ 3,192,858.00 (Son tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).Se comisiona al C.Luis Gonzalo Gallego Ballesteros para que realice los tramites necesarios a fin de que se publique en el Boletin Oficial del Estado de Sonora, en tiempo y forma, para que surta los efectos legales correspondientes."

No habiendo otro asunto que tratar se declara clausurada la sesion siendo las trece horas del dia indicado, firmando para constancia los que en ella intervinieron.CC. Luis Gonzalo Gallego Ballesteros, Ramon Francisco Salazar Cajigas, Jesus Gustavo Santacruz Villa, Reyna Beatriz Acedo Pacheco, Manuel Dolores Garcia Cabrera, Irma Rivera Charles, Hilario Iriqui Romero, Carmen Cecilia Salazar Cons y Antonio del Rio Salazar.....Firmas.....

El que suscribe el presente documento C.Jesus Gustavo Santacruz Villa, DA FE que el presente documento se obtuvo del libro de actas de las sesiones del H.Cabildo del Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora. Bacoachi, Sonora a 30 de Diciembre de 1999

C.Jesus Gustavo Santacruz Villa

SECRETARIA

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO DE BÁCUM
ACTA DE CABILDO NO. 76

---EN BÁCUM, SONORA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. CABILDO, UBICADO EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, SE REUNIERON MIEMBROS DEL H. CABILDO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ART. 8 FRACCIÓN VI Y VII DE LA LEY ORGANICA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA, ARTS. 29 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ART. 136 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, ART. 16 Y ART. 11 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA LOS C.C. PROFR. ISAIAS RIVERA GUILLOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BÁCUM, SONORA; QUIEN PRESIDE

LA REUNIÓN, LIC. HÉCTOR ARCE ZAVALA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. CECILIO RUIZ GARCIA, SINDICO MUNICIPAL, LOS C.C. MARIA DE JESUS MEZA VALENCIA, EDGARDO AMAVIZCA FIEL, HIPOLITO MOLINA AYALA, JORGE ALTAMIRANO RIVERA, HUGO VALENTIN CHAVEZ ESPINOZA, CIRILO OCHOA PLUMABLANCA, MISMOS QUE FUERON CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2.- DECLARACION DE QOURUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.
3.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL DE FINANCIAMIENTO.
4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000.
5.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL 2000.

---EN CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Y EN VIRTUD DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDOSE FE QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE ACTO LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS.

---SE PASA AL SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DIA, DECLARANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ABIERTA LA SESIÓN.

--- SE PASA AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES NOMBRAMIENTO DE VOCALES PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL DE FINANCIANCIAMIENTO, DE LOS CUALES FUERON NOMBRADOS LA TESORERA MUNICIPAL C.P. ALMA NATALIA VALENZUELA LÓPEZ, EL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL ING. ANTONIO MÁRQUEZ VERA Y EL SÍNDICO MUNICIPAL PROFR. CECILIO RUIZ GARCÍA.

--- SE PASA AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000, EL CUAL ES ACEPTADO POR UNANIMIDAD.

--- SE PASA AL QUINTO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL 2000, EL CUAL ES ACEPTADO POR UNANIMIDAD.

--NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL MISMO DÍA, PARA CONSTANCIA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROFR. ISAIAS RIVERA GUILLOT
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR ARCE ZAVALA
SECRETARIO MUNICIPAL

EL C. LIC. HECTOR ARCE ZAVALA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACUM
SONORA; CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
BACUM SON., A 30 DE DICIEMBRE DE 1999.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Publicación electrónica sin validez oficial

ACUERDO
QUE APRUEBA LA PROPUESTA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Artículo 1º El presupuesto de Egresos del Municipio de Bácum, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de Veintitrés millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa pesos.

Artículo 2º Para el Ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos de distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	$ 942,028
Presidencia Municipal	3'410,565
Secretaria del Ayuntamiento	1'420,545
Tesorería Municipal	2'306,026
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	3'765,676
Dirección de Servicios Públicos	9'713,880
DIF	2'205,470
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	$ 23'764,190

Artículo 3º El presente presupuesto de egresos del municipio de Bácum, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas.

Acción reglamentaria	$ 942,028
Acción Presidencial	3'410,565
Política y Gobierno Municipal	1'420,545
Planeación de la Administración Financiera	2'306,026

Seguridad Pública	3'765,676
Administración de los Recursos Públicos.	4'567,870
Urbanización Municipal	5'146,010
Asistencia Social, Servicios Comunitarios y prestaciones Sociales.	2'205,470
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	$ 23'764,190

Artículo 4º De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	$ 9'145,772
Materiales y Suministros	1'884,502
Servicios Generales	3'003,884
Transferencias de Recursos Fiscales	3'402,830
Bienes Muebles e Inmuebles	70,000
Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	5'146,010
Deuda Pública	1'111,192
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	$ 23'764,190

Artículo 5º Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C.Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento del desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cuál tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Uno.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de enero del 2000.

Dos.- Los conceptos, montos y programas que se contemplan en el presente Presupuesto sufrirá modificaciones, ya que este presupuesto se sustenta en el Anteproyecto de Ley y Presupuesto de Ingresos que se envió al H. congreso del Estado para su autorización. Una vez conocido el monto aprobado se harán los ajustes correspondientes.

H. Ayuntamiento Constitucional
Banamichi, Sonora

ACTA No.30

En la Ciudad de Banámichi, Sonora, siendo las 10 :30 hrs. Del dia 30 diciembre de 1999, se reunieron en la sala de cabildos, previa invitación por escrito, lo C. Ramón Enrique Cerón Briceño, Presidente Municipal, Jaciento Acosta Ramirez, Sindico y Manuel Rios Lujan Tesorero, tamben los Regidores propietarios, Everardo Salazar Folres, Dolores Alicia Lopez Montoya, Adrian Villa Acuña, Manuel Calixtro Morales, para tratar los asuntos que en el orden del dia se expresan .

1.- Lista de presentes y determinación del Quorum.
2.- Lectura del acta de la reunion anterior
3.- A consideracion el Presupuesto de Egresos para el 2000
4.- Asuntos generales
5.- Clausura.

Publicación electrónica sin validez oficial

a).- Contadose con el quorum reglamentario, se instala la sesion, leyendo el Secretario, el acta de la reunion anterior, la cual despues de discutirse se aprueba unanimemente.

ACUERDO : Es de aprobarse y se aprueba el contenido en todas sus partes el presepuesto de Egresos de este H. Ayunamiento de Banamichi, Sonora, que tendra vigencia de 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2000, por la cantidad de $3,064,895.00 (tres millones sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.), y se comisiona al C. Manuel Rios Lujan, Tesorero Municipal, para que realice los tramites necesarios a fin de que se publique en el Boletin Oficial del Estado, en tiempo y forma para que surta los efectos correspondientes.
Agotado el orden del dia se procede a clausurar la reunion, siendo las 11 :30 hrs. Del mismo dia, firmando para constancia los que intervinieron y quisieron hacerlo,- M :V :Z : RAMON ENRIQUE CERON BRICELO, firma MANUEL RIOS LUJAN, firma LORENZO. JACINETO ACOSTA RAMIREZ, firma EVERARDO SALAZAR FLORES, firma MANUEL CALIXTRO MORALES, firma DOLORES ALICIA LOPEZ MONTOYA, firma ADRIAN VILLA ACUÑA.

El C. Octavio Abril Cuen, Secretarios del H. Ayuntamiento de Banamichi, Sonora, Mexico, para los fines legales correspondientes hace constar y certifica que la presente acta es copia fiel del original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas en la hoja 30 DOY FE.
Banamichi, Sonora a ***30*** de Diciembre de 1999.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.OCTAVIO ABRIL CUEN

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI
ESTADO DE SONORA

Publicación electrónica sin validez oficial

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2000 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás ordenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el presupuesto de Egresos 2000, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logos enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS.

El Presupuesto de Egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

a).- Elevar la calidad y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar la identidad y los valores que la integran.

b).- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

c).- Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.

d)- Promover el desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racionado de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos de la población.

Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social en el municipio , gran parte del presupuesto de egresos 2000, esta orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con base en el articulo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el articulo 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Banamichi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO No.30
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

Articulo 1º.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Banamichi, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2000 asciende a la cantidad de 3 millones 64 mil 895 pesos.

Articulo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera :

CABILDO	70,000
SINDICATURA	42,700
PRESIDENCIA MUNICIPAL	257,900
SECRETARIA MUNICIPAL	538,900
TESORERIA MUNICIPAL	750,899
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	435,250
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	593,900
DELEGACIONES	19,500
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOMAPAS)	355,846
TOTAL	**3,064,895**

Publicación electrónica sin validez oficial

Articulo 3º.- El presupuesto de egresos para 2000 del municipio de Banamichi, Sonora, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que el mismo se consigna arrojando los siguientes totales por programas :

ACCION REGLAMENTARIA	70,000
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	42,700
ACCION PRESIDENCIAL	257,900
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	538,900
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	750,899
SEGURIDAD PUBLICA	435,250
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	593,900
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	19,500
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	355,846
TOTAL	**3,064,895**

Articulo 4º.- De acuerdo a la clasificación por el objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2000 se integra por los capitulos de gastos siguientes :

SERVICIOS PERSONALES	1,383,596
MATERIALES Y SUMINISTROS	347,400
SERVICIOS GENERALES	1,032,000
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	198,400
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,600
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	72,299
DEUDA PUBLICA	15,600
TOTAL	**3,064,895**

Articulo 5º.- La ministraciòn de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Articulo 6º.- Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo de H. Ayuntamiento para sosteniniento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Articulo 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 2000.

La C.Octavio Abril Cuen, Secretario del H. Ayuntamiento de Banamichi, Sonora, México, para los fines legales correspondiente hace constar y certifica, que la presente acta es copia fiel del original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas en la hoja 42 acta 30. DOY FE. Banamichi, Sonora a 30 de Noviembre de 1999..

Publicación electrónica sin validez oficial

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. OCTAVIO ABRIL CUEN

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI
ESTADO DE SONORA

ACTA No. 40

En Baviácora, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 30 de Diciembre de 1999, en el lugar que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, se reunieron en Sesión ordinaria y bajo la presencia del C. Presidente Municipal las siguientes personas: La C. Tesorero Municipal C.C.P. Ana Dolores Corella Yescas, el Secretario Municipal Dr. Gonzalo Gómez Salazar y los C.C. Regidores Luis Octavio Córdova S., Leticia Robles Real, Profr. Gabriel Nieblas Ortega y Eliseo Maldonado V.

Los trabajos de la siguiente Sesión se llevaron bajo el siguiente orden del día.

1.- Apertura de la Sesión.

2.- Lista de Asistencia y Apertura de Quórum legal.

3.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

4.- Lectura, Análisis, discusión y aprobación en su caso del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2000, así mismo la ampliación del presupuesto de ingresos de 1999, ampliación y transferencias del presupuesto de egresos de1999, para lo cual al ser analizados y discutidos, se tuvo a bien aprobar por mayoría, de la siguiente manera.

---------- **A C U E R D O** ----------

PRIMERO.- Se aprueba por mayoría el presupuesto de egresos para el Municipio de Baviácora, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2000, siendo por un monto de **$5'005,342.00** (CINCO MILLONES, CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).....

SEGUNDO.- Se aprueba por mayoría la ampliación del presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal de 1999, por un monto de **$379,752.14** (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.).....

TERCERO.- Se aprueba por mayoría, la ampliación y transferencias del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 1999.....

Publicación electrónica sin validez oficial

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal declara clausurada la reunión a las 14:30 horas del mismo día firmando para constancia los que en ella intervinieron ante la presencia del C. Secretario Municipal quien da fe de la actuación. Doy Fe.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Dr. JOSE YANES NAVARRO.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

C.Dr. GONZALO GOMEZ SALAZAR.

LA TESORERO MUNICIPAL.

C.C.P. ANA DOLORES CORELLA Y.

REGIDORES PROPIETARIOS.

C. LUIS OCTAVIO CORDOVA S.

C. PROFR. GABRIEL NIEBLAS.

C. LETICIA ROBLES REAL.

C. ELISEO MALDONADO V.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Baviacora, Son. ha tenido a bien expedir el siguiente.

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

Publicación electrónica sin validez oficial

Articulo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Baviácora, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 5 millones 005 mil 342 pesos.

Articulo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	181,125.00
Presidencia	499,835.00
Secretaría del Ayuntamiento	882,549.00
Tesorería Municipal,	1'247,788.00
Dirección de Obras Públicas y desarrollo urbano	364,316.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	1'043,700.00
Dirección De Seguridad Publica	517,505.00
Comisarías	268,524.00
Total del presupuesto:	**$ 5'005,342.00**

Articulo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Baviácora, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	181,125.00
Acción Presidencial	499,835.00
Política y Gobierno Municipal	882,549.00
Administración de la politica de Ingresos	1'247,788.00
Política y planeación del desarrollo urbano	364,316.00
Administración de los Serv. Públicos	1'043,700.00
Seguridad Pública	517,505.00
Administración Descentralizada	268,524.00
Total Presupuesto:	**$ 5'005,342.00**

Articulo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	2'323,774.00
Materiales y Suministros	423,000.00
Servicios Generales	1'220,484.00
Transferencias	840,468.00
Inv. en Infraestructura para el desarrollo	197,616.00
Total del Presupuesto:	**$ 5'005,342.00**

Articulo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Articulo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

Publicación electrónica sin validez oficial

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado

Articulo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Artículo 1o. El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora, el día 1o. de Enero de 2000.

EN BAVISPE, SONORA, SIENDO LAS 09:00 A. M. DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, SE REUNIERON EN SESION ORDINARIA NUMERO 25 LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LOS C.C. COSME ZOZAYA MORENO, RENE RASCON OLIVARES, PRESIDENTE Y SINDICO PROCURADOR, ASI COMO TAMBIEN LOS C.C. OMAR ZOZAYA BARCELO, JOSE OLIVAS CRUZ, LUZ MARIA REYES SAMANIEGO, GERARDO DIAZ MONTAÑO Y EVILIA BUENO RIOS, REGIDORES PROPIETARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
A CONTINUACION EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. MANUEL DE JESUS RIVERA CASTAÑEDA PASO LISTA DE ASISTENCIA Y ENCONTRANDOSE QUORUM LEGAL SE DIO INICIO A LA REUNION.

EXPOSICION DE MOTIVOS

BASADOS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL RECTOR 1997-2000, ALENTAMOS LA FIRME CONVICCION DE SEGUIR CANALIZANDO NUESTRO ESFUERZO EN PROCURAR ALLANAR LAS VICISITUDES QUE NOS AQUEJAN Y BUSCAR MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRO CONCIUDADANOS APOYANDONOS EN UNA FIRME CONCERTACION, QUE YA SE HA CONSOLIDADO , CON LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO.

NO CEJAMOS EN NUESTRO IMPERIOSO EMPEÑO DE DAR PRIORIDAD A ACCIONES QUE BUSCAN EL VIGOR Y ARRAIGO DE PRESENCIA EN NUESTRA GENTE , COMO SON LAS QUE SE REFIEREN A EDUCACION , SALUD , SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIOS PUBLICOS , ENTRE OTROS.

REITERO QUE LOS ORDENES DE GOBIERNO HAN COADYUVADO EN TIEMPO Y FORMA APOYANDO LAS INICIATIVAS MUNICIPALES DE BIENESTAR GENERAL , SIN SU RESPALDO, DIFICILMENTE SE HUBIERAN DADO LOS RESULTADOS QUE A LA FECHA OSTENTAMOS .

HOY NUESTRAS ESPECTATIVAS SON MAYORES Y CON EL MISMO FIN, POR LO QUE AL EXPONER NUESTRO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, RESALTAMOS ANHELOS DE CAMBIO QUE SON PRODUCTO DE VIEJAS DEMANDAS QUE PERSISTEN Y QUE SUBYACEN EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL, PRINCIPIO RECTOR DEL QUEHACER COTIDIANO DEL H. AYUNTAMIENTO .

EN 1999 DIMOS SATISFACCION A EXIGENCIAS QUE NOS DEMANDO

Publicación electrónica sin validez oficial

LA COMUNIDAD; NO TODAS LAS EXPUESTAS FUERON SATISFECHAS, AUN PERSISTEN VIEJOS ANHELOS. PARA EL AÑO 2000, ULTIMO DE NUESTRA GESTION ADMINISTRATIVA , PROCURAREMOS REDOBLAR ESFUERZOS PARA LA SATISFACCION DE LAS MISMAS.

ES UN VIEJO SUEÑO Y UN NUEVO ALIENTO QUE ME CORRESPONDE RECONOCER Y ACEPTAR PARA LLEGAR AL FIN DE MI ADMINISTRACION CON LA CONVICCION DEL DEBER CUMPLIDO .

AUN ESTA VIVO EN MI RECUERDO EL LEMA CENTRAL DE MI CAMPAÑA " TRABAJO Y HONESTIDAD CONSTANTES " .

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE HOY LES MANIFIESTO ESTA APEGADO A LA REAL SITUACION QUE PREVALECE EN NUESTRO MUNICIPIO Y ES COHERENTE A LA META QUE PRETENDEMOS ALCANZAR: BRINDAR A NUESTROS CONCIUDADANOS LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA QUE TENGAN MEJORES SERVICIOS, MEJORES PRESTACIONES Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA SU SUPERACION Y FELICIDAD.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 CONLLEVA LA DECIDIDA MISION DE :

A).- HACER PARTICIPES DEL BIENESTAR Y ALIENTO DE PROGRESO A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION SIN DISTINCION NI MENOSCABO, CON APEGO A DERECHO Y CONVENCIDO Y CONVENCIDOS QUE ES UN JUSTO ANHELO QUE DEMANDA.

B).- DESTINAR PARTE MUY IMPORTANTE DE SU EJERCICIO A TERMINAR CON REZAGOS QUE AUN LACERAN A LOS MAS MENESTEROSOS Y EN APOYARLOS DEFINITIVAMENTE A QUE SE INTREGREN EN ALGUN PROYECTO PRODUCTIVO QUE LES ACOMODE.

C).- DAR TOTAL Y CAVAL CUMPLIMIENTO A LAS DEMANDAS QUE ESTAN PLASMADAS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL, YA QUE HA CIDO NUESTRA GUIA DE ACCION Y GESTION .

D).- SEGUIR ALENTANDO EN SU ESFUERZO DE CRECIMIENTO A TODO EL SECTOR ECONOMICO, YA QUE EN EL SE FORJA EL ESPIRITU DE CAMBIO QUE YA NO ES UN SUEÑO, SINO UNA REALIDAD TANGIBLE, QUE VA DANDOSE Y ORIGINANDO CAMBIOS EN PERSPECTIVAS DE TRABAJO Y POR ENDE MEJORES CONDICIONES DE VIDA.

AL CANALIZAR LOS RECURSOS DAREMOS UN IMPORTANTE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVOS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y RECREATIVOS, OTORGANDOLES EL 40 % DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE.

Publicación electrónica sin validez oficial

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000.

ARTICULO 1° EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2000, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 2,959,881.00.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)

ARTICULO 2° PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

O1 CABILDO	$ 123,727.00
O2 PRESIDENCIA MUNICIPAL	$ 499,357.00
O3 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$ 817,537.00
O4 TESORERIA MUNICIPAL	$ 803,765.00
O5 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$ 394,118.00
O6 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICAY TRANSITOMPAL.	$ 175,948.00
O7 COMISARIAS	$145,429.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 2,959,881.00

ARTICULO 3° EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS.

AR: ACCION REGLAMENTARIA	$ 123,727.00
AE: ACCION PRESIDENCIAL	$ 499,357.00
CA: POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	$ 686,737.00
BB: PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	$ 803,765.00
EB: ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	$ 340,530.00
CO: SEGURIDAD PUBLICA	$ 175,948.00
SL: ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	$ 145,429.00
DN: ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 130,800.00
5H: CONSTRUCION,REHABILITACION Y MEJORAMIENTO URBANO Y DE LA PLANTA FISICA PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE.	$ 53,588.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 2,959,881.00

ARTICULO 4° DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

1000 SERVICIOS PERSONALES	$ 1,237,949.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 257,196.00
3000 SERVICIOS GENERALES	$ 866,828.00
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	$ 484,320.00
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	$ 53,588.00
9000 DEUDA PUBLICA	$ 60,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 2,959,881.00

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 5º LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6º LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO .

ARTICULO 7º EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

UNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2000.

EL QUE SUSCRIBE, PROFR. MANUEL DE JESUS RIVERA CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE, SONORA CERTIFICA QUE EL PRESENTE ACUERDO SE TOMO EN ASAMBLEA DE CABILDO CELEBRADA ELDIA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, SEGUN CONSTA EN ACTA NUMERO 25. DE TODOLO CUAL DOY FE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. MANUEL DE JESUS RIVERA CASTAÑEDA

Publicación electrónica sin validez oficial

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente, el H.Ayuntamiento del Municipio de Benjamin Hill, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O No. 39
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benjamin Hill, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 6 millones 362 mil 823 pesos.

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	745,097
Presidencia Municipal	550,572
Secretaria del Ayuntamiento	456,397
Tesorería Municipal	1,772,315
Dirección de Obras Publicas	382,393
Dirección de Servicios Públicos	1,421,455
Dirección de Seguridad Publica	1,034,594
Total del Presupuesto	**$ 6,362,823**

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Benjamin Hill, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	745,097
Acción Presidencial	550,572
Política y Gobierno Municipal	456,397
Administración de la Politica de Ingresos	1,772,315
Política y Planeación del Desarrollo Urbano vivienda y Asentamientos Humanos	382,393
Administración de los Servicios Públicos	1,421,455
Seguridad Publica y Transito	1,034,594
Total del Presupuesto	**$ 6,362,823**

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	4'608,990
Materiales y Suministros	292,020
Servicios Generales	591,408
Transferencias de Recursos Fiscales	501,600
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	283,965
Deuda Publica	84,840
Total del Presupuesto:	**$ 6,362,823**

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo del H.Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán

Publicación electrónica sin validez oficial

obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestacion aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2000.

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL
ESTADO DE SONORA

ACTA 39 ASUNTO:

En cumplimiento con el Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, se llevó acabo una sesión ordinaria de Cabildo en Benjamin Hill, Sonora el día de hoy 29 de diciembre de 1999, siendo las 13:15 hrs. En la sala de la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

1. - Lista de Asistencia, declaración del Quórum Legal.
2. - Instalación formal de la sesión y lectura del acta anterior.
3. – Aprobación de las trasferencias compensadas y ampliaciones liquidas del presupuesto de egresos del año 1999, autorización del Programa Financiero Municipal para el año 2000, autorización del Presupuesto de Egresos Municipal Para el año 2000 por una cantidad de
4. - Asuntos Generales.
5 - Clausura.

Se procedió al pase de lista, estando presentes la totalidad del Honorable Cabildo, con lo que se declaró Quórum Legal, pasando al segundo punto de la instalación formal de la sesión y se dio lectura al acta anterior a cargo del C. Eduardo Gamez Balderrama, Secretario del Ayuntamiento, quedando de acuerdo con lo asentado en esa Acta.

Prosiguiendo con el orden del día se trasladó con la sesión al punto numero tres, aprobándose las transferencias compensadas y ampliaciones liquidas del presupuesto de Egresos del año 1999. al igual se autorizó el programa Financiero Municipal para el año 2000, así como se autorizó también el Presupuesto de Egresos Municipal para el año 2000 por una cantidad de $ 6,362,823.00 (Seis Millones trescientos sesenta y dos Mil Ochocientos Veintitres Pesos 00/100MN), se procedió a la votación llegándose al acuerdo unánime de aceptarse estos puntos. CUMPLASE

Siendo las 14:45 hrs PM. se dio por clausurada la Trigésima Novena Sesión de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron, dándose por validos los acuerdos aquí plasmados.- Doy Fe. -

ATENTAMENTE

C. EDUARDO GAMEZ BALDERRAMA.
EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. MARIO D'GYVES ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. REGULO CELAYA LEON
SINDICO PROCURADOR

REGIDORES

C. JOSE JESUS TREJO BARRAZA

C. CRUZ RODRIGUEZ SOBARZO

C. NICOLAS LOPEZ GUERRERO

C. RAMON OLAVERO PEREZ

C.BENJAMIN CARDENAS GUTIERREZ

ACUERDO
QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 21 millones 413 mil 702 pesos 94/100 M.N.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	614,084.14
Sindicatura	628,198.08
Presidencia Municipal	1,009,799.84
Secretaria del Ayuntamiento	1,113,053.16
Tesoreria Municipal	3,406,463.56
Contraloria Municipal	305,145.60
Dirección de Seguridad Pública	3,294,189.74
Dirección de Obras y Servicios Públicos	8,557,263.04
Dirección de Desarrollo Municipal	488,560.82
Direccion de Deporte y Cultura	412,296.20
Dif Municipal	856,756.96
Atención a la Mujer	229,081.40
Programación y Desarrollo Economico y Social	498,810.40
Total del Presupuesto:	**$ 21,413,702.94**

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Benito Juárez, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	614,084.14
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra	628,198.08
Accion Presidencial	1,009,799.84
Gestión Pública y Atención Ciudadana	1,113,053.16
Planeación de la Política Financiera	3,406,463.56
Control y Evaluación de la Gestión gubernamental	305,145.60
Seguridad Pública	3,294,189.74
Administracion de los Servicios Públicos	8,557,263.04

Publicación electrónica sin validez oficial

Concertación Social	488,560.82
Recreación, Deporte y Esparcimiento	412,296.20
Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Soc.	856,756.96
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	229,081.40
Fomento y regulación del Desarrollo Economico	498,810.40
Total del Presupuesto:	**$ 21,413,702.94**

Articulo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	9,947,090.41
Materiales y Suministros	2,584,845.00
Servicios Generales	3,295,446.00
Transferencias de Recursos fiscales	1,396,592.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	3,473,723.28
Deuda pública	716,006.25
Total del Presupuesto:	**$ 21,413,702.94**

Articulo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitandose a los montos consignados en los programas respectivos.

Articulo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso,la inmediata suspención de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que haya suministrado.

Articulo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. De enero del año 2000.

Segundo.- Una vez que el Congreso del Estado apruebe el presupuesto de ingresos de Benito Juárez se haran las modificaciones pertinentes al presupuesto de egresos.

Lo anterior, se certifica mediante la celebración de la reunión de Cabildo de fecha 29 de diciembre de 1999.

C. ISAIAS GODINA ORTEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Publicación electrónica sin validez oficial

ASUNTO:
ACTA NÚMERO CINCUENTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

LOS SUSCRITOS C.C. DR. CÉSAR SALGADO ARRIZÓN Y L.A.E. JORGE TREVOR PINO PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CABORCA, SONORA. - - - - - - - - - - - - - - -

CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR:

QUE EN ACTA NÚMERO CINCUENTA CONSTA **ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTÍTRES** DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 1999**, LLEVADA A CABO POR EL H. CUERPO EDILICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE: - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO

- - - - POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, APRUEBA POR MAYORIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, QUE REGIRÁ DEL DÍA PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN BAJO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: - - - - - - - - -

ARTÍCULO 1o.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2000 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 73´758,722.00 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M/N..).- - - - - - -

ARTÍCULO 2o.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: -

CABILDO	$ 2'061,416.78
SINDICATURA	1'159,851.55
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1'735,284.67
SECRETARIA MUNICIPAL	1'542,698.53
SECRETARIA DE FINANZAS	19'251,840.72
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	19'013,962.17
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	9'162,508.89
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	8'911,341.47
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	612,555.51
CONTRALORÍA MUNICIPAL	445,799.79
DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	1'532,112.39
COMISARIA PLUTARCO ELIAS CALLES "LA Y GRIEGA"	389,534.42
SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL	1'318,455.89
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	474,954.38
DIRECCIÓN DE CONTROL Y COMPRAS Y RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	937,829.07
CONSEJO TUTELAR PARA MENORES	326,744.34
D.I.F. MUNICIPAL	3'948,629.30
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	933,202.13
TOTAL	**$73'758,722.00**

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTÍCULO 3º.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, SE EJERCERÁ EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTOS POR PROGRAMAS ---

ACCIÓN REGLAMENTARIA	2'061,416.78
APOYO A LA REGULARIZACIÓN A LA TENENCIA DE LA TIERRA	679,930.38
ADMINISTRACION	479,921.18
ACCIÓN PRESIDENCIAL	752,351.75
APOYO ADMINISTRATIVO	982,932.92
GESTIÓN PUBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	871,437.06
POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	671,261.47
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	700,000.00
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	2'145,000.00
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	6'444,000.00
PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES	2'700,000.00
CAMINOS RURALES	950,000.00
URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	2'600,840.72
POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	612,000.00
ESCUELA DIGNA	3'100,000.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8'476,720.33
SEGURIDAD PÚBLICA	9'461,649.31
DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA GLOBAL DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	319,924.03
POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	175,915.74
FOMENTO Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	116,715.74
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	445,799.79
PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	6'302,981.29
ACCIÓN CÍVICA	571,955.21
DIFUSIÓN CULTURAL	960,157.17
ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3'263,489.34
CONCENTRACIÓN SOCIAL	1'419,593.66
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	1'265,360.90
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	407,476.60
RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	933,202.13
ADMINISTRACION DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	2'348,491.71
AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	10'570,496.79
ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	967,700.00
TOTAL	**$ 73'758,722.00**

ARTICULO 4o.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETIVOS DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000, SE DISTRIBUYEN EN LOS CAPÍTULOS SIGUIENTES: --

SERVICIOS PERSONALES	$ 26'070,270.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	5'439,907.10
SERVICIOS GENERALES	11'239,278.86
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	11'775,763.24
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'672,722.52
INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA	13'145,437.83
DEUDA PUBLICA	4'415,342.00
TOTAL	**$ 73'758,722.00**

Publicación electrónica sin validez oficial

TRANSITORIO

ARTÍCULO 1o.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL. -

SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA ESTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999. -

SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. DR. CÉSAR SALGADO ARRIZÓN

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. L.A.E. JORGE TREVOR PINO

AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

A QUIEN CORRESPONDA.-

El C. PROFESOR ASCENSIÓN LÓPEZ DURÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo de fecha 29 de Diciembre de 1999, según consta en **Acta No.68**; se emitió el **Acuerdo No. 266**, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal del año 2000, cuya previa exposición de motivos, se transcribe literalmente:-

"En cumplimiento al quinto punto del orden del día, en el uso de la voz, el C. Presidente Municipal expone a os miembros del Cuerpo Edilicio, que es imprescindible, analizar y aprobar en su caso, en base a las contribuciones y demás ingresos, determinados por el H. Congreso del Estado, **el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000**, solicitando la autorización de los integrantes de la corporación municipal, para el efecto de que la **C. LIC. MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO,** Tesorera Municipal, proporcione una amplia y detallada exposición al respecto.

Acto seguido la Lic. Patiño Fierro, manifestó que con fundamento en el Articulo 64 Fracción V de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se permite presentar la propuesta del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000**. Agregando, que en ese sentido es importante señalar que el Presupuesto de Egresos que se pone a consideración, estima la asignación de recursos pertinentes para que la Administración Municipal impulse, desarrolle y ejecute las acciones y programas que le permitan alcanzar los objetivos, metas y estrategias planteadas en el **Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000.**

Dentro de ellos cabe destacar:

I. Fortalecer la infraestructura de los servicios públicos municipales.
II. Estimular la atención y participación ciudadana.
III. Emprender toda una serie de acciones que garanticen la democracia, la paz y justicia social.
IV. Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo municipal, promoviendo para esto la planeación democrática y participativa.

Publicación electrónica sin validez oficial

V. Modernizar y simplificar la administración pública municipal para alcanzar los propósitos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
VI. Promover el desarrollo económico y social del municipio, que propicie un proceso ordenado y racional de las actividades económicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los **Artículos 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 37 Fracción XXIII de la Ley Orgánica de Administración Municipal** e informados los integrantes de Cabildo del alcance y contenido del proyecto de Presupuesto de Egresos en mención y aclarada satisfactoriamente cualesquier duda en relación al mismo, por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 266

Artículo 1° El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2000, asciende a la cantidad de: **$ 337,140,055.00 (son: trescientos treinta y siete millones ciento cuarenta mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**

Artículo 2° El Presupuesto de Egresos por dependencias ejecutoras del gasto, se distribuye de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL 2000
01 H. CABILDO	4,642,395.76
02 SINDICATURA	4,327,065.35
03 CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,227,534.63
04 PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,935,665.95
05 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	2,896,593.94
06 TESORERIA MUNICIPAL	54,466,343.20
07 OFICIALÍA MAYOR	22,885,113.79
08 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	49,050,974.52
09 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA	105,048,080.34
10 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	36,329,259.39
11 COMISARÍA DE CÓCORIT	4,047,459.87
12 COMISARÍA DE PROVIDENCIA	3,232,058.81
13 COMISARÍA DE ESPERANZA	5,753,421.95
14 COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI	7,592,505.56
15 COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ	3,999,552.44
16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	21,706,029.50
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 337,140,055.00**

Artículo 3° El presupuesto por programas se clasifica de la siguiente forma:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL 2000
3I	FOMENTO Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	638,502.38
3Z	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	722,328.74
5D	DESARROLLO DE LA MUJER	571,534.00
5L	ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	17,511,496.36
6K	CONCERTACIÓN SOCIAL	20,022,972.45
AA	ADMINISTRACIÓN	3,692,502.53
AB	APOYO ADMINISTRATIVO	452,128.00
AC	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	22,885,113.79

Publicación electrónica sin validez oficial

AE	ACCIÓN PRESIDENCIAL	5,297,029.69
AO	PROGRAMA DE RESCATE DE LA PRESA ÁLVARO OBREGÓN	194,700.00
AR	ACCIÓN REGLAMENTARIA	4,642,395.76
BA	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	6,290,874.53
BB	CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	40,344,299.69
BN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	31,375,669.54
CA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,557,322.90
CB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	4,186,508.26
CO	SEGURIDAD PÚBLICA	56,164,476.79
CT	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	1,773,380.97
CU	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	72,140.00
CY	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	8,574,847.41
DH	APOYO A LA EDUCACIÓN	6,644,139.23
DJ	ATENCIÓN PREVENTIVA	1,377,263.90
DL	DIFUSIÓN CULTURAL	1,754,352.32
DM	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	3,554,144.62
DN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16,457,568.00
DO	ACCIÓN CÍVICA	935,438.86
EB	ADMINISTRACIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	59,742,132.94
SE	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	18,088,138.52
SS	ASISTENCIA SOCIAL	1,000,000.00
TK	APOYO A LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	616,682.82
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 337,140,055.00**

Artículo 4° El presupuesto por capítulos del gasto se integra de los siguientes conceptos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL 2000
1000	SERVICIOS PERSONALES	114,494,986.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,085,208.00
3000	SERVICIOS GENERALES	44,875,617.00
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	29,799,427.83
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,701,861.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	54,690,240.09
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	650,000.00
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	37,742,715.09
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 337,140,055.00**

Artículo 5° Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6° Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban el apoyo del H. Ayuntamiento, para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y preseupuestación aprobada.

Publicación electrónica sin validez oficial

El incumplimiento en la rendición del informe arriba señalado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reingreso de los que se le haya suministrado.

Artículo 7° El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificado y proveerá lo necesario para que finque las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Artículo 1° El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil, aprobado por este H. Cabildo, estará sujeto al monto de las participaciones que se asignen a Estados y Municipios a través de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, en el entendido que si estas son mayores a las presentadas por el **H. Congreso del Estado**, mediante la iniciativa de Ley de Ingresos, los incrementos presupuestales resultantes, serán canalizados a la ejecución de obras públicas por administración.

Artículo 2° El presente acuerdo entrará en vigor, previa publicación en **el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora**, el día primero de enero del año 2000.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DOY FE.-

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFESOR ASCENSION LÓPEZ DURÁN

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARBO, SONORA

ASUNTO:

EN CARBÒ, SONORA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, SE REUNIERON LOS C.C. CLAUDIO VALDEZ VARELA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO REYNA CAÑEZ, TESORERO MUNICIPAL; RAMON ALBERTO GARCIA URQUIJO, SINDICO MUNICIPAL Y MIGUEL EFRAIN NORIEGA FONTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARBO, ASI COMO LOS C.C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO C. ISIDRO QUINTANAR CAMPAS, FRANCISCO JAVIER LEON GUTIERREZ, MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON Y ALBERTO VALENZUELA ZAZUETA, EXISTIENDO UN JUSTIFICANTE DE LA C. REGIDORA LUZ ELENA PERALTA LOZANO PARA NO ASISTIR, CON EL OBJETO DE CELEBRAR REUNION DE CABILDO No. 20 , CON CARÁCTER DE ORDINARIA, Y A LA CUAL SE CONVOCO PREVIAMENTE MEDIANTE CITATORIOS DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999; DICHA SESION SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3.- DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DEL ENVIO DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2000.

4.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER POR ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.

5.- AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO GOBIERNO DEL ESTADO-H. AYUNTAMIENTO, PARA LA ELECTRIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO POZA.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESION

EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTE, LAS SIGUIENTES PERSONAS: C. CLAUDIO VALDEZ VARELA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ALEJANDRO REYNA CAÑEZ, TESORERO MUNCIPAL; RAMON ALBERTO GARCIA URQUIJO, SINDICO MUNICIPAL, EL C. MIGUEL EFRAIN NORIEGA FONTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO LOS C.C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO C. ISIDRO QUINTANAR CAMPAS, FRANCISCO JAVIER LEON GUTIERREZ, MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON Y ALBERTO VALENZUELA ZAZUETA, EXISTIENDO UN JUSTIFICANTE DE LA C. REGIDORA LUZ ELENA PERALTA LOZANO PARA NO ASISTIR. ACTO SEGUIDO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICO EL QUORUM LEGAL; EN VISTA DE EXISTIR QUORUM LEGAL SE DA POR INICIADA LA SESION, SIENDO LAS 10:10 HORAS.

ACTO SEGUIDO EL C. ALEJANDRO REYNA CAÑEZ, TESORERO MUNICIPAL, DA UNA EXPLICACION DETALLADA DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS A EJERCER DURANTE EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2000, SIENDO UN TOTAL DE $ 5,600,784.00, EL CUAL DEBERA SER ENVIADO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO SU APROBACION.

ASI MISMO, DETALLADAMENTE EXPLICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2000, EL CUAL FUE POR UNA CANTIDAD DE $5,600,784.00, CON UNA DIFERENCIA DE $1,086,237, CON RELACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999 QUE FUE DE LA CANTIDAD DE $ 4,514,547.00.

DESPUES DE ANALIZADOS Y DISCUTIDOS LOS PUNTOS ANTERIORES, EL CABILDO EN PLENO EMITE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- QUE SE ENVIE AL CONGRESO DEL ESTADO EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS A EJERCER PARA EL AÑO 2000 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARBO, SONORA POR UNA CANTIDAD DE $ 5,600,784.00, PARA SU ANALISIS Y APROBACION.

SEGUNDO.- QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 SEA POR LA CANTIDAD DE $5,600,784.00.

A CONTINUACION EL C. ALEJANDRO REYNA CAÑEZ SOLICITA LA APROBACION DE CABILDO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO DE 1999, POR LA CANTIDAD DE $ 639,061.66, ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

ASI MISMO, SOLICITA LA APROBACION DE LA APERTURA DE LAS CUENTAS DE GASTOS QUE NO FUERON INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR EL EJERCICIO DE 1998, LOS CUALES ASCIENDEN A UNA CANTIDAD DE $ 356,875.00.

DICHAS SOLICITUDES FUERON APROBADAS POR EL CABILDO EN PLENO.

IGUALMENTE EL CABILDO EN PLENO APROBO LA APERTURA DE CUENTAS DE GASTOS POR LA CANTIDAD DE $ 462,367.72 QUE NO FUERON INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO DE 1999.

Publicación electrónica sin validez oficial

DESPUES DE LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DIO POR CONCLUIDA LA SESION, SIENDO LAS 13:30 HORAS, Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, QUE SUPIERON Y QUISIERON HACERLO.

C. CLAUDIO VALDEZ VARELA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. PROFR. RAMON A. GARCIA URQUIJO.
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. FCO. JAVIER LEON GUTIERREZ

C. ISIDRO QUINTANAR CAMPA.

C. ALBERTO VALENZUELA ZAZUETA

C. MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON.

C. ALEJANDRO REYNA CAÑEZ.
TESORERO MUNICIPAL.

C. MIGUEL EFRAIN NORIEGA FONTES
SECRETARIO MUNICIPAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARBO, SONORA

Publicación electrónica sin validez oficial

Con fundamento en los articulos 136,fraccion XX11 y 37 fracción XX111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de **Carbo** ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000.

Articulo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de **Carbo, Sonora**, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 5 millones 600 mil 784 pesos.

Articulo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	308,329.00
Presidencia	457,631.00
Secretaría del Ayuntamiento	279,999.00
Tesorería Municipal	2'476,263.00
Dirección De Seguridad Publica	483,922.00
Dirección de Obras y Servicios Públicos	1,539,330.00
Comisarias y Delegaciones	55,310.00
Total del Presupuesto:	**$ 5'600,784.00**

Articulo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de **Carbo, Sonora**, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	308,329.00
Acción Presidencial	457,631.00
Política y Gobierno Municipal	279,999.00
Administración De la Politica de Ingresos	2'476,263.00
Seguridad Pública	483,922.00
Administración de los Serv. Públicos	1,539,330.00
Administracion Decentralizada	55,310.00
Total Presupuesto:	**$ 5'600,784.00**

Articulo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	2,893,882.00
Materiales y Suministros	379,670.00
Servicios Generales	854,736.00
Transferencias de Recursos Fiscales	968,105.00
Bienes Muebles E Inmuebles	13,000.00
Inversiones en Infraestructura	475,335.00
Deuda Publica	16,056.00
Total del Presupuesto:	**$ 5'600,784.00**

Articulo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Articulo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestaciòn aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Articulo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIOS

Primero.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora, el dia 1o. de Enero del 2000.

Publicación electrónica sin validez oficial

CUCURPE, SONORA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 35

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE :

ACUERDO

QUE APRUEBA **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.**

ARTICULO 1°. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUCURPE, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2000, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN.)

ARTICULO 2°. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

CABILDO	129,000.00
SINDICATURA	71,664.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	947,644.00
SECRETARIA	152,328.00
TESORERIA MUNICIPAL	303,660.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	762,676.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	501,784.00
	$ 2,668,756.00

ARTICULO 3°.EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUCURPE, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS.

ACCION REGLAMENTARIA	129,000.00
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	71,664.00
ACCION PRESIDENCIAL	795,844.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	152,328.00
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	303,660.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	762,676.00
SEGURIDAD PUBLICA.	301,784.00
ELECTRIFICACION.	151,800.00
	$ 2,668,756.00

ARTICULO 4TO. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	1,143,816.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	371,300.00
SERVICIOS GENERALES	755,000.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	246,840.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	151,800.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	**$ 2,668,756.00**

ARTICULO 5TO.LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOCE A LOS MONTOS CONSIGANDOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6TO.EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

C. ALEJANDRO PINO MIRANDA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUZ CONSUELO SICAIFARE MONTIJO
SINDICO MUNICIPAL

C. MARTIN MIRANDA LEON
REGIDOR

C.ROBERTO MORENO LEON
REGIDOR

C.ALEJANDRINA MONTIJO QUEVEDO
REGIDOR

C. MANUEL ANGEL PALOMINO M.
REGIDOR

C.JESUS MARIA MONTIJO AMADOR
REGIDOR

C. ANA ALICIA CRUZ MONTIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES
SESION ORDINARIA NUMERO VEINTIUNO

EN CUMPAS, SONORA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE , REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUMPAS, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA NO. 21, LOS CC. JOSE MANUEL HOYOS MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROFR. EUSEBIO MOLINA BUSTAMANTE, SINDICO PROCURADOR, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS ROMULO BUSTAMANTE CASTILLO, HILDA MANUELA SALCIDO MORENO, PROFR. RENE BALLESTEROS URIAS, ASI COMO LA LIC. MARIA DOLORES MOLINA ABRIL, TESORERA-SECRETARIA MUNICIPAL, FALTANDO UNICAMENTE LOS REGIDORES PROPIETARIOS LAMBERTO VAZQUEZ MORENO Y JESUS M. MONTIJO MONTAÑO, EN BASE A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, SOMETER A CONSIDERACION DE ESA REPRESENTACION MUNICIPAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, ASI MISMO LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1999, TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1999, PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000, PARA LO CUAL AL SER ANALIZADOS Y DISCUTIDOS SE TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORIA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: $ 7,579,565.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDO - SE APRUEBA POR MAYORIA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO DE 1999, POR UN MONTO DE: $ 687,234.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)

TERCERO.- SE APRUEBA POR MAYORIA, EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000 EN LOS TERMINOS QUE FUE EXPUESTO A ESTE CUERPO COLEGIADO

CUARTO.- SE APRUEBA POR MAYORIA, LA AMPLIACION Y TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 1999

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADO LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL MISMO DIA, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUMPAS, SONORA.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCION"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

JOSE MANUEL HOYOS MEDINA.

Presidencia Municipal
H. AYUNTAMIENTO
Cumpas, Sonora

Publicación sin validez oficial

LA C. TESORERA - SECRETARIA MUNICIPAL.

LIC. MA. DOLORES MOLINA ABRIL.

EL C. PROFR. EUSEBIO MOLINA BUSTAMANTE.

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

LOS C.C. REGIDORES PROPIETARIOS.

C. ROMULO BUSTAMANTE CASTILLO.

C. LAMBERTO VASQUEZ MORENO

C. HILDA MANUELA SALCIDO MORENO

C. PROFR. RENE BALLESTEROS URIAS

C. JESUS M. MONTIJO MONTAÑO

Publicación electrónica sin validez oficial

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

Articulo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de **Cumpas, Sonora**, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 7 millones 579 mil 565 pesos.

Articulo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	245,680.00
Presidencia	397,640.00
Secretaria del Ayuntamiento	372,160.00
Tesorería Municipal	2,911,442.00
Direccion de Obras Publicas	970,776.00
Dirección de Servicios Públicos	1,919,667.00
Seguridad Publica	762,200.00
Total del Presupuesto:	**$ 7,579,565.00**

Articulo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de **Cumpas, Sonora**, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	245,680.00
Acción Presidencial	397,640.00
Política y Gobierno Municipal	372,160.00
Administración De la Politica de Ingresos	2,911,442.00
Política y Plan. del Desarrollo Urbano	970,776.00
Administracion de Servicios	1,919,667.00
Seguridad Publica	762,200.00
Total Presupuesto:	**$ 7,579,565.00**

Articulo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el Año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	3,172,173.00
Materiales y Suministro	819,000.00
Servicios Generales	1,149,600.00
Transferencias de Recursos Fiscales	1,579,896.00
Inversiones en Infraestructura	749,096.00
Deuda Publica	109,800.00
Total del Presupuesto:	**$ 7,579,565.00**

Articulo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o de Enero del Año 2000

EL SUSCRITO C. ANTONIO TACHO AMAYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE ÉL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO BAJO ACTA No. 25 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:
- - -CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000.

ARTICULO 1o. – EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 2 MILLONES 476 MIL 975 PESOS.

ARTICULO 2o. – PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	79,625.00
PRESIDENCIA	273,500.00
SECRETARIA	373,690.00
TESORERIA	814,100.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	720,285.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	159,615.00
OOMAPAS	56,160.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	2,476,975.00

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SONORA, SÉ EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	79,625.00
ACCION PRESIDENCIAL	273,500.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	373,690.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	814,100.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	720,285.00
SEU	159,615.00
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	56,160.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	2,476,975.00

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,159,155.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	373,320.00
SERVICIOS GENERALES	685,083.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	173,380.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	57,057.00
DEUDA PUBLICA	28,980.00

Publicación electrónica sin validez oficial

TOTAL: 2,476,975.00

ARTICULO 5o.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. -LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADA, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTUCULO 7o.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL AÑO 2000.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SR. ANTONIO PACHO AMAYA

H. AYUNTAMIENTO
DIVISADEROS SONORA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
NUM. DE OFICIO	726
EXPEDIENTE	MCMXCIX

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL GOBIERNO MUNICIPAL, HA PROGRAMADO PARA EL 2000 UNA SERIE DE ACCIONES QUE HAN SIDO CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD Y QUE SE REALIZARAN CON LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE ESTA Y LA COORDINACION CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO. DICHAS ACCIONES PRETENDEN CONTRIBUIR Y ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION Y EN CONSECUENCIA, ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

DE ESTA MANERA, LOS ESFUERZOS Y EL TRABAJO A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE LLEVARAN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION. ES POR ELLO, QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER LAS DEMANDAS PRIORITARIAS Y PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON ALUMBRADO PUBLICO, SEGURIDAD PUBLICA, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA. ASI MISMO SE PROPICIARA LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION, DE PRESERVACION Y CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

EL TRABAJO COORDINADO ENTRE LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO Y

Publicación electrónica sin validez oficial

LA COMUNIDAD, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION Y, EN LA BUSQUEDA DE MEJORAR LA IMAGEN URBANA, INCREMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA COBERTURA DE PAVIMENTACION.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE SE PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA, SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL PARA EL 2000, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000, PLANTEA LA CONSECUCION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, A TRAVES DE LA CREACION DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LA COMUNIDAD QUE PERMITA CONSOLIDAR SU IDENTIDAD Y VALORES QUE LA INTEGRAN.

b) ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y A LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.

c) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

d) PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.

EN SINTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, ALREDEDOR DEL 50% DEL PRESUPUESTO DEL 2000 ESTA ORIENTADO A LA ATENCION DIRECTA DE LAS DEMANDAS PRIORITARIAS DE LA COMUNIDAD Y A LA PROMOCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y ARTICULO 37 FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

ARTICULO 1º. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, ASCIENDE A LA CANTIDAD

Publicación electrónica sin validez oficial

DE $54,368,400.00 (SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 2º.- SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 37 FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS;----------

AYUNTAMIENTO	1.415,520.00
SINDICATURA	883,080.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,559,180.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,001,660.00
TESORERIA MUNICIPAL	7,186,440.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	740,760.00
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	22,090,860.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	12,198,300.00
DIRECCION DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	2,292,600.00
TOTAL PRESUPUESTO	54,368,400.00

ARTICULO 3º.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	600,000.00
CONCERTACION SOCIAL	2,786,640.00
ADMINISTRACION DE FONDOS Y BIENES MUNICIPALES	640,440.00
APOYO ADMINISTRATIVO	460,920.00
ACCION PRESIDENCIAL	1,483,860.00
ACCION REGLAMENTARIA	1,415,520.00
INFORMACION Y DOCUMENTACION	1,045,920,00
DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLOBAL DE PLANEACION	735,420.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	2,570,640.00
POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	2,217,720.00
POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	329,520.00
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	81,240.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,973,600.00
COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	614,400.00
SEGURIDAD PUBLICA	12,198,300.00
CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	740,760.00

Publicación electrónica sin validez oficial

ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	3,240,360.00
DIFUSION CULTURAL	231,360.00
RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	946,080.00
ACCION CIVICA	769,380.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	12,760,692.00
PAVIMENTO EN COLONIAS POPULARES	622,716.00
PAVIMENTO EN COLONIAS POPULARES	2,407,464.00
ELECTRIFICACION	82,800.00
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	242,640.00
ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	1,170,000.00
SITIOS HISTORICOS	1,000,008.00
TOTAL PRESUPUESTO	54,368,400.00

ARTICULO 4º.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	28,890,720.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,557,400.00
SERVICIOS GENERALES	10,330,332.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	1,620,360.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,166,600.00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	5,882,988.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	33,600.00
DEUDA PUBLICA	1,886,400.00
TOTAL PRESUPUESTO	54,368,400.00

ARTICULO 5º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDE QUEDA SUJETO A LAS VARIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE APRUEBE EL CABILDO, TOMANDO EN CUENTA LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS INGRESOS QUE EN DEFINITIVA QUEDEN DETERMINADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y DEL ESTADO, EN TERMINOS DEL CONVENIO DE COORDINACION FISCAL FEDERACION-ESTADO-MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 37 FRACCION XXXI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 6º.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 7º..- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

ARTICULO 8º. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN FORMA ESTRICTA, PARA LA CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

ARTICULO 9º. INSTRUIR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ENVIE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU DEBIDA PUBLICACION, OBSERVANCIA Y NOTIFICACION CORRESPONDIENTE EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 37 FRACCIONES XXIII Y XXIX DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1º. DE ENERO DEL 2000.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA

PROFR. JESUS AVILA GODOY

C. SECRETARIO

FELIPE GASTELUM NAVARRETE

C. SINDICO PROCURADOR

CRISTOBAL JARAMILLO RAMOS

Publicación electrónica sin validez oficial

REGIDORES

C. ELVIA AVALOS ROMAN

C. PABLO MARTINEZ MORALES

C. ALICIA CURIEL MORAGA

C. JOSE MANUEL GARCIA PALAFOX

C. SAGRARIO DEL CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ

C. LUIS ZAMBRANO GRIJALVA

DR. FELIPE DAVID MARTINEZ ROBLES

ING. JAVIER LIZARRAGA ARCE

C. TOMAS OLMOS AVALOS

PROFR. ENRIQUE LARIOS HEREDIA

Publicación electrónica sin validez oficial

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
NUM. DE OFICIO	724
EXPEDIENTE	MCMXCIX

ASUNTO: CERTIFICACION.

EL SUSCRITO C. FELIPE GASTELUM NAVARRETE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA; MEXICO: CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 62 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS No. 13 DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, EN EL ACTA No. 26 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, EXISTE UN ACUERDO QUE AL TENOR DICE:

"""""""""SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2000, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $54,368,400.00 (SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SE COMPONE DE NUEVE ARTÍCULOS, MAS UN TRANSITORIO."""""""""""""""""""""""""""""""

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE
EMPALME, SON.

FELIPE GASTELUM NAVARRETE

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 2000, se considera un año trascendental para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás ordenes de Gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con la mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Así mismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación y fomento al deporte.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de Gobierno y la Comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos para el año 2000, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, de tal manera que el Gasto Público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos escenciales que buscará la orientación presupuestal para el año 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos.

El Presupuesto de Egresos para el año 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Publicación electrónica sin validez oficial

a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo Municipal.

c) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000

d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente el H. Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2000

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Etchojoa, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2000 asciende a la cantidad de 56 millones 126 mil 143 pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye en un monto de 56 millones 126 mil 143 pesos.

Artículo 3º. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Etchojoa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arroja por programas un monto de 56 millones 126 mil 143 pesos

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por concepto del gasto, el Presupuesto de Egresos para el año 2000 se integrará en capítulos de gasto.

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya ministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga de forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Artículo 1º. El contenido de este Presupuesto de Egresos contempla únicamente la distribución de los montos aprobados en el Anteproyecto de Ingresos y Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000 por el H. Ayuntamiento, los montos definitivos serán incorporados y aprobados con posterioridad por este H. Cabildo, una vez que los Diputados del Congreso de la Unión determinen a través del Presupuesto de Egresos de la Federación los montos específicos. Por consiguiente, en reunión de Cabildo complementaria se determinarán los conceptos, programas y distribución general del Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento de Etchojoa.

Publicación electrónica sin validez oficial

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º. de Enero del año 2000.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC JESUS GPE. MORALES VALENZUELA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ING. HERIBERTO GAXIOLA ZAMBRANO

SINDICO PROCURADOR
C. PROFR. JOSE AURELIO GUERRA MIRANDA

LOS C.C. REGIDORES PROPIETARIOS

C. PROFR ANGEL HEBERTO ORTEGA ZAZUETA

C. LILIA VERONICA TORRES ROCHIN

C. PROFRA. GRACIELA ACOSTA AYALA

C. ING. JOSE CANO CAMACHO

C. RAMON JESUS MARTINEZ LOPEZ

C. ALBERTO LEYVA LEYVA

C. JESUS TADEO MENDIVIL AUSTIN

C. PROFRA. RUTH CHAVARRIA MENDIVIL

C. ROBERTO RAFAEL CLARCK SANCHEZ

C. ING. FERNANDO COTA CHIN

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO
FRONTERAS, SONORA.

ASUNTO:

EL SUSCRTO C..P. MARTIN FERNANDO VILLA HERNANDEZ, SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA, EN USO DE SUS FACULTADES, QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35, DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, CONCRETAMENTE EN EL ACTA No 48, DE FECHA DE 31 DE DICIEMBRE DE 1999, SE ASIENTA EL ACUERDO No 56, QUE A LA LETRA DICE:

EL H, AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA, APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2000, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 7.563,545.00 (SIETE MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100)

EL CUAL, SE DISTRIBUYE DE LA MANERA SIGUENTE:

CABILDO	**$ 149,700.00**
SINDICATURA	**127,000.00**
PRESIDENCIA MUNICIPAL	**492,200.00**
SECRETARIA MUNICIPAL	**699,626.00**
TESORERIA MUNICIPAL	**504,972.00**
OBRAS PUBLICAS	**2,441, 964.00**
SERVICIOS PUBLICOS	**955, 081.00**
SEGURIDAD PUBLICA	**1, 580, 433.00**
DIF MUNICIPAL	**612, 569.00**

TOTAL $ 7,563,545.00

LA PRESENTE, ES TRANSCIPCION FIEL Y EXACTA DE LO ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO, EL CUAL CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO, EN LA POBLACION DE FRONTERAS, SONORA, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

DOY FE

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. MARTIN FERNANDO VILLA HERNANDEZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
FRONTERAS, SONORA.

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO
GRANADOS, SONORA

DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO.
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL
MESA: ADMINISTRATIVA.
Nº.DE OFICIO: 1049/XII/ 99.
EXPEDIENTE: PRESUPUESTO DE EGRESOS.

ASUNTO: APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2000

GRANADOS, SONORA, A 30 DE DICIEMBRE DE 1999.

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2000, Se considera un año trascendental para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1998-2000, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de Gobierno y concertadas con la Comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta administración Pública Municipal, se llevará a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como son las de agua potable y alcantarillado, limpia y recolección de basura, Además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos del 2000, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

Consolidar los logros enunciados; así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la Comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2000, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El presupuesto de Egresos del 2000, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos.

a).- Elevar la calidad de vida y bienestar social de la Población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que lo integran.

b).- Abatir los rezagos sociales, através del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo Municipal.

c).- Modernizar la administración pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

d).- Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la Población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la Población, el 50 % del presupuesto del 2000, está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo de microempresas, creación de empleos y otras fuentes de ingresos que beneficien a la comunidad representada.

Granados, Sonora; a 30 de Diciembre de 1999

Aprobación del Presupuesto de Egresos 2000

En Granados, Sonora, siendo las 19:00 horas del día 30 de diciembre de 1999, en el salón de actos de cabildo, tuvo verificativo la Sesión Extraordinaria No. 33 , en donde se reunieron los C.C. Profr. Francisco Julio Arvayo Ortiz, C. Oscar Monge Mayboca, C. Miguel Alberto Durazo Arvizu, Profr. Loreto Fimbres Martinez, C. Maria Yolanda Durazo Durazo, C. Gerardo Jesus Durazo Durazo, C. Benjamin Barceló Barceló, C. Rene Durazo Durazo y Profr. Héctor Luis Molina Encinas Presidente Municipal, Primero, Segundo, Tercero, y Cuarto regidores, además el Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor respectivamente.

Con fundamento en las disposiciones de los Artículos 136, Fracción XXII y Artículo 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal Respectivamente, para someter a su consideración de esta Representación Municipal, el proyecto del Presupuesto de Egresos 2000, de este H. Ayuntamiento, el cual al ser analizado en cada una de sus partes, se dio a bien aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2000

Artículo 1°.-

El presupuesto de Egresos del Municipio de Granados, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de **$ 2´769,870.00** (Son: Dos Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta pesos 00/100 M.N.)

Artículo 2°.-

Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	130,950.00
Presidencia	637,642.00
Secretaría	334,220.00
Tesorería	977,135.00
Dirección de Seguridad Pública	221,452.00
Servicios Públicos Municipales	468,471.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**2´769,870.00**

Artículo 3°.-

El presente presupuesto de egresos del Municipio de Granados, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	130,950.00
Acción presidencial	637,642.00
Política y Gobierno Municipal	334,220.00

Publicación electrónica sin validez oficial

Administración de la política de ingresos	977,135.00
Seguridad Pública	221,452.00
Administración de los Servicios Púb.	468,471.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2'769,870.00

Artículo 4°.-

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para del 2000 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

Servicios Personales	1'587,984.00
Materiales y Suministros	284,856.00
Servicios Generales	433,668
Transferencias de Rec. Fiscal	280,969
Bienes Muebles e Inmuebles	100,008.00
Deuda Pública	82,385.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2'769,870.00

Artículo 5°.-

Las ministraciones de recursos de las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°.-

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien através de la tesorería municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe antes mencionado, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiera autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°.-

El C. Presidente Municipal, deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único.-

El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; el día 1° de enero del 2000.

Para su constancia firman de conformidad los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO JULIO ARVAYO ORTIZ

H. AYUNTAMIENTO
GRANADOS, SONORA

Síndico Procurador

C. OSCAR MONGE MAYBOCA

Primer Regidor

C. MIGUEL ALBERTO DURAZO A.

Segundo Regidor

PROFR. LORETO FIMBRES M.

Tercer Regidor

C. M. YOLANDA DURAZO D.

Cuarto Regidor

C. GERARDO JESUS DURAZO D.

Quinto regidor

C. ERNESTO TRUJILLO BARCELO

Secretario del Ayuntamiento

C. BENJAMIN BARCELO BLO.

Tesorero Municipal

LIC. RENE DURAZO DURAZO

Oficial Mayor

Profr. Héctor Luis Molina Encinas

Publicación electrónica sin validez oficial

H. Ayuntamiento de Guaymas

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYTO.
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: 183/99.
EXPEDIENTE: C-13-98.

ASUNTO: SE EXPIDE CERTIFICACION.

- - - EL C. PROFR. ANTONIO TORREBLANCA ARREDONDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, SEGÚN NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, COMPRENDIDO DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, OBRA EL ACTA NUMERO DIECISIETE DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE CONTIENE EL PLANTEAMIENTO Y ACUERDO SIGUIENTE: - - - - - - - - - - - -
- - - - PUNTO CUATRO.- EN EL DESAHOGO DEL CUATRO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. VICENTE PASCUAL RODRIGUEZ, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. TESORERO MUNICIPAL C.P. MANUEL RODRIGUEZ VALENZUELA, PARA QUE EXPLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, UNA VEZ CONTANDO CON LA MISMA, EL C. TESORERO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE SOMETER A APROBACION DE CABILDO DICHO PRESUPUESTO DE EGRESOS, MISMO QUE SE EXPLICA POR SI SOLO, PARA DEJAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2000. -
----

EXPOSICION DE MOTIVOS

PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL EL 2000 SE CONSIDERA UN AÑO EN EL CUAL LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR, EN COORDINACION CON OTRAS ORDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADAS CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, PRETENDEN CONTRIBUIR Y ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y POR CONSECUENCIA ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

LOS ESFUERZOS Y EL TRABAJO A REALIZAR POR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION. ES POR ELLO, QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER LAS DEMANDAS PRIORITARIAS Y PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON LOS DE SEGURIDAD PUBLICA, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, ALUMBRADO PUBLICO, AGUA POTABLE, URBANIZACION, ELECTRIFICACION, ALCANTARILLADO, MEJORAMIENTO URBANO, ETC.

ESTAS ACCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, HARA POSIBLE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2000, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1998-2000, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA, SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARA LA ORIENTACION PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2000, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCION SE EXPRESA A TRAVES DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000, PLANTEA LA CONSECUCION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

A) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, ASI COMO CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD.

B) ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZARLOS AL

Publicación electrónica sin validez oficial

DESARROLLO MUNICIPAL.

C) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PROYECTADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

EN SINTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO, EL 36% DEL PRESUPUESTO DEL 2000 ESTA ORIENTADO A LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES/ DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN SOCIAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, QUE REGIRA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS.

ARTICULO SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

AYUNTAMIENTO	**4´372,382.00**
SINDICATURA	**1´109,269.00**
PRESIDENCIA MUNICIPAL	**4´207,960.00**
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	**23´971,015.00**
TESORERIA MUNICIPAL	**20´169,764.00**
CONTRALORIA MUNICIPAL	**1´118,948.00**
DIR. GRAL. DE PLANEACION DEL DESARROLLO E INF.	**21´427,381.00**
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	**30´896,330.00**
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	**24´095,296.00**
TOTAL PRESUPUESTO:	**131´368,345.00**

ARTICULO TERCERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, SE EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA.

ADMÓN. DE FONDOS Y BIENES MUNICIPALES	**10´382,912.00**
ACCION EJECUTIVA	**4´406,473.00**
ACCION DE GOBIERNO	**4´372,382.00**
ADMINISTRACION DE INGRESOS	**5´090,506.00**
APOYO A ORGANISMOS E INSTITUCIONES	**1´165,690.00**
ADMÓN. FONDOS Y BIENES MUNICIPALES	**1´994,457.00**
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	**24´095,296.00**
CONTROL GESTION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	**1´118,948.00**
CONTROL PRESUPUESTAL	**3´495,894.00**
COMUNICACIÓN SOCIAL	**1´895,056.00**
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	**479,728.00**
ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS	**1´329,897.00**
DIFUSION CULTURAL	**7´068,049.00**
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	**2´152,962.00**
ATENCION Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL	**178,124.00**
PROMOCION DEL DESARROLLO Y COMUNITARIO	**735,716.00**
PROTECCION Y ASISTENCIA A POBLACION DESAMPARADA	**2´019,900.00**
ASISTENCIA A MINUSVALIDOS	**217,815.00**
ORGANIZACIÓN SOCIAL	**385,519.00**
PLANEACION MUNICIPAL	**1´157,816.00**
RECREACION Y DEPORTE	**1´127,735.00**
SERVICIO DE GOBIERNO	**8´034,520.00**

Publicación electrónica sin validez oficial

AGUA POTABLE	578,680.00
URBANIZACION MUNICIPAL	2´540,176.00
PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES	4´950,000.00
ELECTRIFICACION	631,804.00
VIALIDADES URBANAS	2´720,049.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	500.000.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	600,000.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	30´896,330.00
SUELO URBANO	315,264.00
AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	372,000.00
ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	2´732,000.00
MEJORAMIENTO URBANO	1´626,647.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	131´368,345.00

ARTICULO CUARTO.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2000 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES.

SERVICIOS PERSONALES	70´326,479.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	10´857,934.00
SERVICIOS GENERALES	24´345,331.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	4´633,538.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1´594,293.00
INVERSION E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	16´763,270.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	454,500.00
DEUDA PUBLICA	2´393,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	131´368,345.00

ARTICULO QUINTO.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO SEXTO.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO SEPTIMO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODAS LAS EROGACIONES CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTEN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

- - - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION DE ESTE CUERPO EDILICIO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2000, ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS Y DE ESTA MANERA DEJAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO EL EJERCICIO DE ESTE PRESUPUESTO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 FRACCION XXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL. -

- - - LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN

Publicación electrónica sin validez oficial

LOS LIBROS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y EXPIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. PROFR. ANTONIO TORREBLANCA ARREDONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 2

H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 6

H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 9

H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 13

H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 15

H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 18

H. AYUNTAMIENTO DE ATIL
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 22

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 24

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 25

H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 26

H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 30

H. AYUNTAMIENTO DE BACUM
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 33

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 35

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 39

H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 42

H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 46

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 48

H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CABORCA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al

Publicación electrónica sin validez oficial

ejercicio fiscal del año 2000. 50

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 52

H. AYUNTAMIENTO DE CARBO
Acuerdo que aprueba el Presupuestó de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 55

H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 59

H. AYUNTAMIENTO DE CUMPAS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 60

H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 62

H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 63

H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 69

H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 71

H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 72

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. 75

Publicación electrónica sin validez oficial